

Cuadernos de

F.O.R.J.A.

FUERZA DE ORIENTACION RADICAL DE LA JOVEN ARGENTINA

Año II

Buenos Aires, Noviembre de 1939

Nos. 10-11-12

A LOS PUEBLOS

DE LA

REPUBLICA

Y DE

AMERICA

PRECIO

50

CENTAVOS EL

EJEMPLAR

SECRETARIA DE F. O. R. J. A.

LAVALLE 1725

U. T. 35 - LIBERTAD 2128

35 - Libertad 1835

“Entre los factores que contribuyen al perfeccionamiento de las sociedades debe figurar la grandeza de los fines que se propongan, para que la imaginación pública se vea siempre alentada por nobles esperanzas hacia perdurables soluciones. De esta manera los gobiernos se inspirarán en la fuerza de la fe pública y en el fervor de su celo, y con rasgos magníficos de sublimes ejemplos, contribuirán a caracterizar la Nación”.

— HIPOKITO VRIGOYEN — *(Mensaje de apertura del Congreso Nacional, mayo de 1919).*

A LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA Y DE AMERICA

F. O. R. J. A., al constituirse en 1935, a raíz del levantamiento de la abstención revolucionaria declaró la necesidad de promover la rehabilitación de las representaciones de la Unión Cívica Radical, para restablecer la defensa de los supremos intereses de la soberanía del pueblo argentino, frente a los peligros internos y exteriores que obraban para su desintegración.

Denunció a los dirigentes electorales del radicalismo, silenciosos cómplices entonces, y activos partícipes después, de las más repugnantes operaciones de los gobernantes al servicio de los intereses extranjeros; y sostuvo que en la Unión Cívica Radical deben concitarse las fuerzas de la reparación nacional, porque ella no es un partido sino la nación movilizada para su defensa y creación.

Afirmó que no toleraría en la Unión Cívica Radical a los aparentes conductores, por lo que asumía virtualmente la auténtica representación de los principios que le dieron origen.

Repudió por igual a los partidos, porque deben su existencia a ideas e intereses no argentinos, y a los que intentan hacer de la Unión Cívica Radical un partido, porque así desvirtúan su esencia que es ser el órgano permanente de la voluntad argentina de constituir una nación libre.

Declaró su identificación con las tradiciones de lucha por la libertad nacional, encauzadas en la Unión Cívica Radical desde fines del siglo pasado, que no provienen de ideologías europeas sino de la resolución de asentar las bases del gobierno propio del pueblo, creado por él según su genio, y para la protección de los fines de su propia existencia y ascensión.

Llamó a colaborar en su destino a las fuerzas morales de la República, que permanecen adormecidas dentro y fuera de la Unión Cívica Radical, describiendo el estado de cosas creado por los opresores extranjeros mediante sus auxiliares que dirigen todos los partidos, y advirtiendo las inmediatas y ulteriores consecuencias de la trama de intereses combinados de tales partidos.

Señaló la sujeción de los demás pueblos americanos a igual opresión envilecedora, realizada por idénticos medios por los mismos poderes extranjeros, y reclamó la coordinación de esfuerzos para conjurar la disolución y servidumbre tramadas por aquellos poderes.

Afirmó su protesta contra las usurpaciones de la soberanía nacional, definiendo la irrevocable resolución de borrar sus actos, cualquiera sea el tiempo que demande la empresa de anularlos, y la no colaboración con sus autores y sistemas, bajo cualquier denominación que se encubrieren.

Repudió los procedimientos engañosos de los cabecillas que medran del radicalismo arrastrando el nombre de la Unión Cívica Radical en comicios sucios y en capitulaciones legislativas, sin más objeto que condicionar con los partidos las pizanzas y gratificaciones con que los negociantes y poderes extranjeros granjean a los traidores del pueblo argentino y de sus pueblos hermanos.

Dedujo su entronque en los movimientos más profundos de las masas argentinas, no por conceptos de desintegradoras docencias ni de extraños despotismos, sino confrontando su propia repugnancia hacia las acciones reales de los partidos y la necesidad de organizar la defensa argentina.

Formada en la convicción de ser necesario cerrar el paso a todo confusionismo, denunció las patrañas de los "frentes populares" y otras maniobras de factura extranjera, realizadas para prolongar los goces de los expoliadores, auxiliados por los dirigentes políticos que en el continente trabajan para afianzarlos, apuntalando las tiranías que los sirven y suministrándoles, a veces, falsos coloridos de rebeldía.

Señaló también las tendencias destructivas de la Nación, de aquellos que remedando las doctrinas europeas de anti-libertad, obran con el sólo objeto de justificar la sujeción del pueblo argentino a gobernantes sin pueblo y sin conciencia argentina.

Desnudó de esta manera la miseria moral de esos agentes de colonización que, titulándose sostenedores del derecho popular, encabezan los partidos.

Y así configuró los objetivos de su lucha, el ámbito de su acción y el camino a seguir.

TODO LO ACONTECIDO FUE PREVISTO

Todo lo acontecido desde entonces en la economía y en la política argentinas ha correspondido exactamente a las previsiones del manifiesto fundador, y de los múltiples documentos posteriores que lo actualizaron cada vez, tratando los problemas particulares y los hechos nuevos. (1) El sello de la República ha sido impuesto, con simulación representativa, a pseudo leyes de la Nación, que implican más conquistas de la penetración de las empresas fraudulentarias de aventureros internacionales creando y robusteciendo resortes de derecho aparente en que se fundan y desarrollan nuevos monopolios de industria y de comercio: trabas y yugos al trabajador argentino para fomentar su explotación por los trapionistas de finanzas. Para establecer un tal sistema que ya abarca toda clase de trabajo, producción e intercambio, los políticos gozadores del poder, han obrado con desprecio cada vez más osado de nuestra protesta y de las necesidades manifiestas de los humildes hombres del pueblo de la República, que, ya lejos de un mínimo de bienestar siquiera, están sumidos en un estado de miseria que desata estragos, en

(1) Se consigna a continuación del presente manifiesto,

medida aún no del todo conocida, no sólo por enfermedades y debilitamiento corporal, sino por la turbación mental de su tragedia y del desamparo en su tragedia.

Pues este pueblo vive en tierra extensa y de no igualada fecundidad, y su labor agrícola rinde frutos exuberantes que no son para satisfacción ni de sus primeras necesidades, sino cosecha perpetua de birladores sostenidos por leyes y tratados de exacción.

Así estamos sometidos a la extrema afrenta de que el problema nacional sea ya el de la subsistencia física del pueblo, en la perduración de cuya desgracia finca la creencia de los usufructuarios de que no podrá proseguir el desarrollo del espíritu argentino de redención que es una de las bases y aportes a la emancipación continental.

La disociación de los pueblos de América es tan grave causa de la opresión a que se hallan sujetos, como el estado de separación interna de las fuerzas llamadas a realizar su liberación.

No encaramos primero uno de estos problemas, posponiendo el otro. Son dos aspectos de un mismo proceso histórico de impuesta desordenación.

DESUNIR Y ANARQUIZAR ES LA LEY DE LOS ENEMIGOS

Los opresores, que tienen establecido su dominio por el pago a los alquilones de las capitales de los países oprimidos, ponen detrás de sus negociantes sus escuadras — construídas y mantenidas con nuestros tributos —, que son instrumentos capaces de destrucción de cosas materiales, pero que, aun así, no podrían quebrar los medios poderosos de nuestras naciones en pacífica o armada resistencia.

Conscientes más que nadie, de que nuestra separación es base y condición de tal dominio, trabajan por asegurar la persistencia de dichas condiciones, y no omiten recurso para ahondar disgregaciones nacionales y recelos de fronteras, y para exaltar discordias inmorales sobre intereses entre políticos militantes, y discordias ridículas sobre falsas doctrinas contrapuestas entre jóvenes desprevenidos.

SERVIDUMBRE SECULAR AMERICANA Y ANSIA DE LIBERTAD

Nuestros pueblos, formados con los evadidos de todas las servidumbres y persecuciones de las tiranías de Europa, son ahora también siervos o perseguidos por las mismas tiranías, mediante gobiernos sometidos por ellas a la trata.

Las migraciones que han establecido, ensanchado y conformado pueblos de América no son más que la expresión constante del espíritu de libertad que ha impulsado, a nosotros como a nuestros padres, a buscar fuera del ámbito de las monstruosas instituciones, de las irredimibles miserias y de las criminosas discordias europeas, la tierra dada a la humanidad para su alivio y redención.

Las persecuciones y hostigamientos de las sectas religiosas trajeron hacia nosotros, junto con los conquistadores, a los no combatientes, a los no sectarios, y a los creyentes sin odios ni afanes homicidas. Las dificultades del sustento, la pobreza insuperable impuesta como destino sin esperanza a todas las generaciones de los labradores, los pusieron en el camino de América, confiados en el esfuerzo propio y no ejercitados en la expoliación del trabajo ajeno. Las eternas disputas territoriales y las guerras promovidas por los beneficiados de los gobiernos, hicieron pensar a las más humildes víctimas de la bestialidad política europea, en evadirse de sus levadas para buscar entre nosotros la existencia sin recelos y sin despotismos. Los perseguidos de los jueces — instrumentos activos de la dominación —, vinieron y vienen también huyendo, no por sus crímenes, más sí de atrebillarias leyes y de siniestros ajusticiadores.

Llegados sin la idea de retorno, y para vivir en conformidad con designios de paz y de tra-

EL DRAMA DE LA ENTREGA

Nuestras repúblicas no permanecieron inermes a la acción de las organizaciones y gobiernos de Europa y de los países no europeos

Sostenemos la necesidad de instaurar la unión efectiva de las naciones de América para realizar los actos fundamentales de su emancipación, imposible mientras perdure la desarticulación a que han sido conducidas por la influencia continua de los factores antiamericanos que rigen su política, su escuela, su milicia, su vida religiosa, su comercio y prensa.

No es sólo la comunidad del carácter de las insurrecciones populares de que surgieron nuestros Estados, la razón que fundamenta el anhelo de la unidad, sino también la evidencia de su destino contemporáneo, igualmente anómalo para todos por la desvirtuación de sus instituciones, resultante de la sumisión cada día más grave de sus dirigentes e intereses extraños, opuestos y aniquiladores de los esenciales fines y vitales necesidades nacionales.

El trabajo, son y han sido sustancia primaria de estas nuestras sociedades, así alimentadas con el innato espíritu de libertad.

Los aborígenes, que en tan gran medida sirven componiendo la población continental, vivían en sistemas no fundados en la idea de la lucha por la apropiación individual de los bienes económicos y así su posición natural frente al agio, es, invariablemente, de incompreensión. Estos bajo instituciones que suponen a todo hombre como un ser movido por ideas de dominio sobre sus semejantes, tuvieron que ser, como son, víctimas inmediatas e inocentes, que no podrán manumitirse por esfuerzo individual, como que no pueden asimilar las tendencias brutales del individualismo económico europeo.

Las constituciones y leyes promulgadas en nuestras repúblicas por gentes que aspiraban a imitar las caducas organizaciones sociales de Europa, carecen de las bases cardinales necesarias para servir de apoyo y abrigo al desarrollo de la personalidad de los componentes de estas poblaciones, cuya falta de espíritu de apropiación personal señala la necesidad imperativa de instituir previsiones, constantes y eficientes, para que todo evento de sus vidas esté cubierto por el buen servicio de ayuntamientos y generalidades que custodien la existencia de la personalidad libre.

Unos y otros, estos aborígenes y aquellos inmigrantes, aportan a la constitución auténtica de nuestras sociedades, nobles elementos definidores de la más justa forma de convivencia de hombres y pueblos, como son el amor a la libertad, en lo moral, y en lo económico el sentido solidario, que es su garantía.

que los imitan con emulación.

Los pueblos americanos vencieron y expulsaron con sus armas a las invasiones de In-

... y Francia, en memorables resistencias que abatieron su organizadas empresas de rapiña.

Pero hombres y gobiernos europeizados dejaron penetrar las doctrinas de encargo de los juristas, las mismas doctrinas justificatorias de la dominación colonial, y del asesinato de los pueblos sometidos, y de la apropiación violenta de los bienes naturales de los pueblos pacíficos, en nombre de los cuales se intentaron los frustrados golpes de fuerza; y ellas han servido de guía en la formación intelectual de las clases ilustradas. Y gobernantes americanos, en ellas reclutados, diéronse como cosas.

Por cuyo medio se comenzó a allanar los caminos para las más completas realizaciones de la ambición de establecer dominio material sobre nosotros, privados de gobiernos que sirviesen nuestra defensa y protección; desposeídos de la administración de nuestros propios intereses materiales y morales; alejados de nuestros propios problemas, que quedan sin planteo en el pensamiento del Estado.

Creóse de tal manera — por educación y por venalidad—, la vacancia de las funciones propias del ser colectivo de cada uno de nuestros pueblos, que los Estados americanos, sin comunión alguna con sus pueblos, han venido a ser sólo aparatos que obran manejados por los gobiernos de los reinos y repúblicas explotadoras. Por donde la acción de tales Estados sólo cuida de nosotros en la medida de congrua sustentación, para que podamos seguir proveyendo brazos y ganancias a los nuevos encomenderos.

Con la mano de gobernantes de esa clase se han escrito y promulgado leyes, que no son más que complemento de leyes de conservación de los despotismos europeos, las mismas de quienes huyeron las migraciones pobladoras de

América, que ahora los realcanzan en lo que fuera el soñado solar de paz y libertad; y se han hecho tratados en que estas repúblicas no han tenido libre y honrada representación, sino ministros prevaricadores, medradores de obvenciones.

Por medio de los mismos se han encendido guerras intestinas de nuestros Estados, empujados unos contra otros, no por nada atinente a su existencia material, ni a su soberanía, ni a la seguridad de su destino futuro, sino sólo para dividirlos por odiosos recuerdos e infundados celos; para aniquilar los primeros surcimientos de las instituciones tutelares de América; para debilitarnos materialmente por endeudamiento; para sofocar en su génesis la grandeza de nuestra unión; para conformar después una nueva conciencia sobre falsas ideas de antagonismos y aversión mutuas; y para embrutecernos con la enseñanza de prevención y preparación de unos contra otros entre nosotros, y con la desprevisión e inanidad de cada uno de nosotros hacia los conquistadores.

(Así fué destruído el Paraguay, para abrirlo a la expoliación de mercaderes de ultramar, para convertir a su restante pueblo en peonaje de las sociedades anónimas en que se esconden los exatores de América. A cuya guerra, impuesta a nosotros por la inteligencia criminoso de agentes del despotismo europeo, fueron llevados — materialmente arrastrados —, a dejar sin honra y sin pasión sus vidas aquellos que en la Argentina, como en el Brasil y el Uruguay, estaban señalados como posibles sostenedores de nuestras libertades: atroz destrucción colectiva de aquel pueblo fraterno, y cruenta siega en los campos de nuestra esperanza. Y sobre esta convulsión, no más triunfador que la diplomacia de venalidad y del negocio de usura.)

LA ESCUELA, INSTRUMENTO DE SOMENTIMIENTO

Así también han calculado la necesidad de entorpecer a nuestros pueblos, estrechando los horizontes del pensamiento de sus nuevas generaciones, para que se asomen a la vida con un sentido de propia debilidad, mediante la enseñanza metódica de historias fraguadas y deformes, cifradas con la falsa repetición constante de nuestra mutua extrañeza y de separación y perpetua hostilidad de estas naciones.

El dogma tiránico de los gobiernos europeos, de la natural enemistad entre vecinos, ha sido trasplantado aquí a pesar del siempre renovado sentimiento espontáneo de nuestra gran unión.

Su trasplante no sólo es el error individual de estólidos docentes, sino el trabajo de plumas alquiladas y particularmente de los que han impuesto a la educación pública seguir en la ense-

ñanza, los maliciosos textos trazados con ocultación de los hechos que exhiben nuestra solitud, y de los signos que muestran el rumbo de nuestra necesaria reunión.

Infúndense así desde las escuelas primarias los principios desalentadores de la confianza en la fuerza moral de América.

La enseñanza de los episodios de las guerras intestinas entre nuestras naciones, en la forma establecida por los organizadores de la escuela, es el modo de levantar murallas chinas en la mente de los niños, haciéndoles creer que el amor a la patria es prepararse para ser, un día, soldados de otra guerra contra América. Los planes de estudios y los libros de texto callan, sin embargo, las causas de esas guerras. Y la formación mental es cuidadosamente privada del conocimiento de la geografía americana, y aun de la geografía local, para que la juventud

ignore la inmensa latitud del campo abierto a su acción fácil y fecunda, como la natural complementación de nuestros países, que son

uno por la facilidad y multiplicidad de sus medios de comunicación, como por la variedad y diversidad de sus productos de intercambio.

“PROGRESO”, “ORGANIZACION”, “CIVILIZACION”

En el conocimiento de la obra material realizada para los servicios públicos, los maestros de escuela están sometidos a la denigrante imposición de engañar a los escolares, haciéndoles ver —siguiendo los falsos textos— que todas han sido creadas con “capital extranjero”, bajo la dirección de técnicos de la misma procedencia, y por iniciativa y consejo de los desinteresados políticos de esas naciones.

La verdad es que —por ejemplo—, a la iniciativa y a la acción de gobiernos argentinos, con capital formado por la renta del Estado y con técnicos nacionales se han realizado las más importantes obras de servicio público; y que gobernantes venales —por eso glorificados— cedieron unas y traman ceder otras, bajo ridículos pretextos y repugnantes pactos, al aprovechamiento sin control de negociantes de Inglaterra u otras; y que toda obra se ha iniciado con dádivas, concesiones gratuitas de privilegios exclusivos y discrecionales, a grupos de aventureros insolventes, sólo respaldados en la seguridad de obtener del mismo Estado argentino sucesivas ayudas financieras para realizarlas. Todo lo cual está documentado y dado a la luz pública en cada una de las horas en que tales negociados se consumaron o intentaron, porque no ha faltado nunca la voz de legítimos defensores de América que han ido jalando la historia moral de sus pueblos, casi siempre sin consagraciones de poder ni de gloria, pero con certidumbres de la reparación que ha de realizarse. *A esas obras se les llama “el Progreso”.*

Así también la enseñanza sólo tiende a hacer ignorar a las nuevas generaciones que toda industria en nuestras repúblicas es y ha sido iniciada y explotada por la inteligencia y el brazo de los americanos, y de los pobres inmigrantes llegados el pasado siglo de las naciones prolíficas de Europa, y que la transferencia ulterior de su dominio a la horda de financistas ahora usufructuarios, proviene de la acción de los partidos políticos “a la europea”, cuyos cabezallas no conocen otro designio que el de ser convidados y compartes de los promotores de “negocios con el Estado”, o sea apropiaciones, en provecho de algunos, de las facultades del Estado. *A esto llaman “la Organización Nacional”.*

MORAL ESCLAVISTA

En la historia de nuestros pueblos, la acción de los gobiernos de Europa, y de las organizaciones que de ellos dependen, ha sido, primero, el comercio de esclavos, la busca del oro y la destrucción de los pueblos aborígenes; después, la agresión armada para dominar los puertos, la instigación de guerras intestinas, el negocio de la venta de armas y la trata de blancas, la prostitución de sus mujeres; ahora, en fin, se espe-

cializa en la corrupción de gobernantes, la explotación de nuestro trabajo por medio de sus sociedades anónimas, el enfeudamiento de las riquezas naturales a “concesionarios”; y mañana agregarán las lavas de soldados americanos para que defiendan los intereses de los usureros asociados.

Así se nos persuade de la inferioridad de nuestra inteligencia, y de la impotencia de nuestros medios para toda creación en el orden material. De donde es fácil conducirnos a admirar y temer a las naciones dominantes, cuya fuerza, sin embargo, hemos abatido cada vez que ha sido puesta en juego, como la abatiremos en cada ocasión que sobrevenga, pues que ellas decaen en su decrepitud, en tanto nosotros crecemos en toda manera de ser y de poder. Atribúyese en la escuela a dichas naciones la precedencia en el tiempo y la maestría en la rebelión del hombre contra la servidumbre, disimulándose la verdad de su acción histórica de ayer y de hoy, que es establecer, mantener y agravar nuestra servidumbre hacia ellas; y ocultándose con todo celo, cómo en verdad sobreabundaron en la vida pasada de América, las pruebas palmarias de ser sus pueblos los promotores de la verdadera libertad, y aun de haber nacido en ellas expresiones inmortales de anhelos de libertad universal, y de conciencia de lucha por la libertad de todos.

Dícese a los niños que en aquellas naciones gobiernan los representantes de sus pueblos, y que son ejemplo, que es de imitar, de un orden que llaman democrático, pero ocultan que tales gobiernos tienen por objeto mantener el goce de dichas naciones sobre el fruto de nuestro trabajo, y que sus llamadas democracias están constituidas sobre el desprecio a nuestras ahogadas libertades; que se fundan en la afirmación de la superioridad de que se jactan sobre el resto de las naciones y hombres del mundo, y que no reconocen otra justicia que la imposición de sus propósitos, ahora por el fraude, como antes por la fuerza.

La escuela es así órgano de sofocación del espíritu de América, guía calculada para ahogar el ansia de libertad de las odiosas coyundas del orden tiránico europeo, al cual se enseña a conocer e imitar, siendo por lo tanto sus ya vistas perversiones y aberraciones, el modelo de las virtudes sociales e individuales, ofrecido para la edificación de las generaciones americanas, desde la época del asentamiento de los actuales dominadores. *A esto llaman “la Civilización”.*

Esas son las manifestaciones activas de la civilización europea sobre nosotros. Para hacer

posible su realización, los gobiernos de Europa y los gobiernos no europeos hechos a su imagen, han construido sus reglas morales, verdadero sistema de protección del disfrute de las ganancias de todo crimen, cuando del crimen son víctimas los pueblos coloniales.

Al lado de estas reglas morales han puesto sus leyes, su derecho, que son las normas para colocar la fuerza al servicio de los negociadores en las expoliaciones aún no logradas; y para justificar su moral y ese derecho, han mandado escribir las doctrinas políticas, las doctrinas jurídicas y las doctrinas sociales, cuya difusión en el mundo por medio de la escuela, de las universidades, del periodismo y del libro, de la cinematografía y la radio, divide, confunde y subvierte la mente de los pueblos oprimidos.

Aquella moral es la base de sustentación de las conveniencias armónicas de sus componentes, porque ampara el logro, la conservación y el reparto de los provechos de sus exacciones sobre nosotros, simples objetos de sus trabajos, y porque tiende a la perduración de su dominio sobre

nosotros, fuente de sus satisfacciones.

Esa misma moral ha sido traída a ser, en América, la base convencional de existencia del Estado administrador de pueblos no dominantes sino dominados, no expoliadores sino expoliados. Y con esa moral, el derecho, el conjunto de las leyes que rigen aquí. Porque todo en América es crimen si no tiende a la seguridad del sistema de nuestra opresión.

Prosíguese la labor de desorganización de la mente nacional en los colegios de segunda enseñanza, con planes atiborrados de historias de guerras europeas que sirvan para hacer temer y glorificar las naciones que nos dominan, y hacer creer en el bárbaro carácter de las otras; de historias de América deformadas con la diatriba para los caudillos que fueron de estos pueblos, libertadores en sus victoriosas contiendas contra invasores, y con alabanzas a los gobernantes que fueron sobornados por las mismas naciones; y de rudimentos estériles de todo conocimiento que nos aleje del medio natural y de la comprensión de nuestro destino.

LA MILICIA ARMADA

Así también ocurre en la formación del espíritu y en la ilustración profesional de la milicia.

Influencias tan perniciosas como antiargentinas tienden a menoscabar el espíritu de libertad con que fueron creadas nuestras fuerzas armadas, intentando transformar en una casta al ejército que San Martín fundó para "proteger la libertad del pueblo" y condujo luego a emancipar pueblos hermanos.

Procúrase preparar a los oficiales argentinos para servir en la defensa nacional, sólo en hipotéticos conflictos futuros con los países vecinos, a los que la enseñanza de la historia patria, de la moral cívica y de la organización práctica de la fuerza señala como enemigos de nuestra paz, de nuestra integridad territorial, de nuestra independencia política, y del desarrollo de nuestra nación. Enseñanza hecha con engaño acerca de conflictos y desarmonías que no existen ni pueden existir; y que corresponde exactamente a iguales engaños en las respectivas enseñanzas de la historia patria, de la moral cívica y de la organización de la fuerza en el Brasil o en Chile, donde se señala a la Argentina como el hipotético principal enemigo.

Con tan falsas miras y absurdos puntos de partida, se constituyen los núcleos directivos de los ejércitos, destinados a enfrentarse y luchar para debilitamiento de los contendores, para debatir cuestiones de intereses de compañías fraudulentarias que se hallen en momentánea incompatibilidad de negocios y con sendos gobiernos a su servicio.

Estos ejércitos, tan necesarios a la defensa de las naciones americanas, sólo se desarrollan en la medida conveniente para enfrentar tales enemigos, más o menos igualmente débiles e inermes; y son dotados con los rezagos y trastos viejos de los ejércitos de las potencias coloniza-

doras, pagados por cierto a precio de oro, formando así fuerzas inservibles para todo evento de verdadera defensa ante los actos de agresión de los países imperialistas, cernidos amenazantes sobre nosotros para materializarse en contra de cualquiera de nuestras naciones que aisladamente intente realizar su emancipación.

No se imparte —se cuida de no impartir— a la juventud militar, la instrucción que disponga su espíritu y forme su disciplina mental sobre los problemas concretos de la defensa nacional frente a los únicos enemigos de ayer y de hoy, ante los únicos poderes extranjeros que nos han agredido con las armas, y que nos han impuesto tratados y capitulaciones humillantes por el fraude, no porque no se comprenda la real y perentoria necesidad de impartir tal instrucción, sino porque la mano que ha guiado a cada uno de nuestros Estados en lo que atañe a la formación y empleo de su fuerza, es la de los gobiernos imperiales, cuidados de asegurar nuestro perpetuo desarme ante ellos, y nuestra mutua contraposición recelosa, y de introducir todo germen debilitador y todo principio de nuevas seseciones.

El conocimiento de los métodos de la defensa continental —defensa nacional por excelencia en América—, está, sin embargo, manifiesto en nuestra historia; en el criterio político y en el arte de conducción de nuestra epopeya a principios del siglo pasado, en base a la coexistencia de Estados independientes constituidos para defender la libertad de sus ciudadanos (obrando estos Estados como miembros de un mismo cuerpo de nación, y por tanto sin reservas en el cumplimiento de la asistencia mutua, no diferenciada de la asistencia de sí mismas). Y también en la técnica de la acción guerrera, que consiste en movilizar los

medios propios de nuestras naciones, por los cuales ellas son invencibles en el terreno de su propia defensa.

Y nuestra defensa —unidos—, consistirá, antes que nada en la conducta uniforme de interrumpir la suministración de las especies de que se alimentan y sostienen aquellos cuyo imperio sobre nosotros, debemos derribar. Esto es, poner de una vez de manifiesto la realidad de nuestro poder, más grande que el de los Estados enemigos, porque su ejercicio des-

truirá los fundamentos de su prepotencia armada.

Para sostener este no suministro de especies alimentadoras de nuestro vasallaje, necesitamos los grandes ejércitos de cada una de nuestras naciones, cuyas oficialidades y jefaturas hayan restaurado en sí mismas la ética militar de las grandes tradiciones, y reedificado la conciencia técnica sobre el estudio de los actos y planes de defensa continental que los grandes conductores militares de América realizaron y trazaron.

LAS UNIVERSIDADES

Las universidades, que debieran ser, a su vez, factores de nuestra defensa y órganos de la formación de la cultura de este mundo nuevo, son, en cambio, dominadas por las oligarquías, los medios para proliferar juristas, economistas, filósofos y políticos, y toda suerte de justificadores y auxiliares ilustrados de nuestra impuesta sumisión actual.

El Estado servil, y a la vez opresor, gradúa allí, con las insignias del privilegio, a sus servidores intelectuales.

Así las universidades fortalecen en su seno y en el de las sociedades en que actúan, la mentalidad colonial que viene ya parcialmente formada desde la escuela, y por la prensa y propaganda, laureándola según los méritos de su capacidad de vasallaje, dando teorías a la sobreposición de estructuras de dominio de nuestros pueblos y sofocando en los brotes insurgentes, toda posibilidad de rebeldía, de reivindicación de la verdad y de lo genuino.

En las cátedras de derecho y de ciencias políticas, ocupadas casi totalmente por abogados que cuando no reciben pensiones de empresas capitalistas, están empeñados en lograrlas, se prepara a jueces, diplomáticos y asesores de gobierno que han de intervenir, a su hora, en la formación de leyes, tratados, decretos y sentencias que sean convenientes a los intereses fraudulentos de los estados dominantes, y de año en año se lanza al mercado de la política oficial, nuevos grupos de jóvenes en cuya mente se ha procurado extinguir toda idea de buen servicio a las instituciones jurídicas características de América, y todo principio de comprensión de las exigencias éticas del derecho, como disciplina de ordenamiento y sustentación de los fines propios de nuestras naciones, y de garantía del perfeccionamiento de los individuos que las componen.

Las escuelas de ciencias económicas, constituidas con mal disimulado propósito de instaurar la completa ignorancia oficial de los recursos del suelo y de las sociedades americanas, proveen a nuestros enemigos de servidores amorales expertísimos, y a los gobiernos americanos de funcionarios, que educados en la alabanza al sistema de fraudes y rapiñas que llaman "capital extranjero" y "finanzas internacionales", convierten las funciones pú-

blicas en instrumentos activos contra la economía nacional.

Las escuelas de ingenieros forman técnicos condenados a subordinarse al servicio de empresas extranjeras, bajo dependencia de llamados "expertos", que nada construyen y se ocupan en repartir sobornos a individuos investidos de poder público; o que, puestos en servicio del Estado, deben caer en el aniquilamiento de su capacidad, ceñidos a horizontes estrechados. Ni el hombre ni el suelo nacional, ni la economía son dadas a conocer en estas escuelas, cuyos alumnos están llamados, en su futura actividad a obrar en tan inmediata relación con la naturaleza y el hombre americanos.

Las escuelas de medicina lanzan legiones de gentes que no han abierto los ojos al conocimiento de los principios de la vida, ni han sido instruídas para ver en el sufrimiento humano el estado de servidumbre a la ignorancia, a la injusticia y a la avaricia; en quienes, en general, la idea de servicio ha sido borrada, y con ella el sentido de verdadera compasión, llegando hasta convertirse en meros, repartidores de fabricantes de drogas y de negociantes de elementos desvirtuados o adulterados. Conducidos, a pesar suyo, a una progresiva decadencia moral y mental, por el desorden creado por gobernantes que hacen de los problemas de la salud pública un reclamo electoralista, y que organizan sus servicios sobre la inieca explotación de los profesionales empleados del Estado, llegan a la miseria, gestadora de su futura incompetencia y degradación moral.

Todo esto es el drama permanente de los graduados universitarios honrados que luchan por la dignidad y competencia de las profesiones, a quienes nos dirigimos convocándolos para que nos acompañen en el esfuerzo de liberación de nuestros pueblos, único camino por el que se llegará a la capacitación social y a la honradez y perfección humanista de su técnica.

La prensa ya no es órgano de opinión ni de cultura, ni siquiera de objetiva información. Regida por la voluntad de empresas inglesas y norteamericanas, o de otras extracciones, por medio de presiones bancarias y de dádivas

y alquileres, ajusta sus informaciones y apreciaciones, no sólo al fin de ocultar la verdad y perturbar el juicio público, sino al de confundir el pensamiento individual sobre todo asunto de interés común, a la vez que desmoralizar a nuestras naciones con la maliciosa ocultación de nuestro poder y capacidad, y con la difusión de ideas conducentes a la práctica de los más destructores vicios, cuya generalización es la meta de los planes de perpetuo dominio de los poderes extraños.

No existe en nuestras repúblicas traidor que no reciba de la gran prensa glorificaciones; ni electoralismo que no goce de su auxilio; ni injusticia que no justifique. No hay desgracia nuestra que inspire a ese periodismo una palabra de reclamación de su remedio; ni rebeldía que no vitupere; ni manera de infectar y deprimir la mente americana que no practique.

A este sistema se llama "libertad de prensa", siendo su negación, pues queda el pensamiento nacional sin expresión, porque las pequeñas hojas que pudieran servirlo se hallan impedidas de satisfacer la demanda pública, por la confabulación de las grandes publicaciones, fundada en el aplastante poder de impresión y de reparto de que disponen. De don-

AMERICA RESURJE CONTRA TODO

Este plan organizado de oscurantismo y disolución, si bien pervierte a algunos, desalienta a otros, y perturba a muchos, no ha sido capaz de domeñar la fuerza incoercible del espíritu de libertad y unión que vive en cada hombre de América, que superando las celadas tendidas a su entendimiento en cada etapa de su educación, y en cada momento de su desolada vida, resurge para luchar por la promoción de la cultura y de las instituciones tutelares de su desenvolvimiento individual dentro de nuestras sociedades nacionales homólogas.

Cuyo orden de cosas que aflige tan hondamente a la vida argentina, pone de manifiesto que el estado no sólo no llena sus funciones de ordenación de la vida nacional para la preservación de sus individuos, sino que subvirtiendo sus fines, actúa hacia la extinción nacional, contra toda razón y justicia, como que

ANTE LA NUEVA CRISIS DE EUROPA

Hallámonos hoy ante el conflicto armado de Europa, que tiende a envolver a otras naciones además de los comandos beligerantes que lo han desencadenado.

No podemos sentir ninguna inclinación hacia cualquier agrupación de estos poderes contendientes, como que la guerra de ellos es sólo un disturbio interior de Estados que nos son igualmente adversos.

Lo que corresponde a América no es adscribirse a las parcialidades de esta guerra en que los poseedores del mundo se afanan por retener los resortes de su sistema de lucro y opre-

de deriva la humillación del periodista americano, constreñido, por el engranaje descrito, al abandono de su función verdadera.

Análogamente la cinematografía importada es escuela para exaltar las virtudes imaginarias de valor, caballeridad, abnegación, lealtad, sabiduría y humanitarismo de los que actúan en servicio de los opresores y para demostrar la criminalidad de las rebeliones de otros pueblos oprimidos como nosotros e inducir en la juventud tal sensualismo que aleje a los pueblos de toda acción defensiva, dispersándolos por el premio siempre ofrecido a los que defeccionen de sus deberes morales de ciudadanos.

Cuyos medios de acción son formas distintas y concurrentes a la conversión de las gentes de América hacia una pasividad puramente receptiva, sujetos adocenados conforme al orden y quietud más convenientes al invasor, para que toda rebeldía, y aún todo viril pensamiento no nazca, y que toda viril actitud no se conciba siquiera, distrayendo las mentes de la atención de los asuntos públicos, y consumiendo la capacidad de pasión hasta reducir a muchos individuos en espectadores poseídos de frenesí en la contemplación, audición y lectura de futilidades y feminidades.

sirve intereses concebidos en las mayores perversiones de la conducta humana.

Pero los pueblos no pueden subsistir sin un orden que afiance su unidad y ampare la existencia y perfección de sus individuos.

Los esfuerzos sistemáticos de la oligarquía de América, empeñadas en mantener los intereses extraños, no han podido postrarnos en el abatimiento, ni anonadar nuestra esperanza de libertad, ni menoscabar la voluntad de ser naciones de hombres libres, solidarias entre sí, que está en el hondo sentir común de nuestro pueblo. Ni, menos, podrán evitar que confrontemos, como confrontamos, esta identidad de causa que nos une, ni detener el esclarecimiento por el que la juventud de América insurge contra las enseñanzas y doctrinas estupefacientes de la Europa; ni impedir que establezcamos la armonía general en la acción

sión, ante el ataque de los que meramente quieren reemplazarlos, sino comprender que comienza un nuevo período en la guerra secular —en este siglo relativamente incruenta—, de los Estados dominantes contra nosotros, y que evidenciándose la extrema falacia de la civilización europea, que ha establecido el vasallaje económico de los pueblos y el servilismo mental de los grupos dirigentes, es la hora de que se reconcentre en sí misma para encontrar su propio camino y formación.

Por lo que estamos de antemano definidos, como constructores de nuestra Nación, ajenos

a las pasiones que no sean las que mueven a afianzar su carácter, restaurar su libertad y remover los obstáculos opuestos a la emancipación de su cultura, como esperanza de la humanidad.

Aquí reside lo esencial de nuestro llamado a las naciones hermanas, a las fuerzas que promueven su conservación, a todos los núcleos, aún aislados, a todos los ciudadanos, aún solos.

Así es que nuestra substancial neutralidad no es retraimiento de cómodos espectadores, sino convicción de que nuestras naciones deben movilizar su voluntad independiente y unificar su fuerza para no ser ya posesión de los bandos ni botín de los vencedores.

Y si bien la perfecta claridad de nuestro juicio, y su exacta correspondencia con nuestra acción y con la tradición radical argentina son bastantes para hacer innecesarias más concretas observaciones sobre lo que cada poderoso Estado mercantil significa a nuestros ojos, debemos descender a especificarlas porque turba las inteligencias una inmensa ola de confusiones, agitada por los poderes expoliadores y sus mercenarios.

Inglaterra y Francia, que a sí mismas se llaman Imperios Democráticos, están ciertamente investidas de la primogenitura en el usufructo de las riquezas y trabajos de los pueblos pacíficos, así de sus rotuladas colonias como de las desorganizadas y traicionadas repúblicas de América. Y son realmente Imperios porque usan un poder de fuerza realizado en apropiaciones violentas unas veces, y otras por amenazas de destrucción, y mantenido por coacción y corrupción, sin sombra de derecho ni razón de legitimidad, mientras el derecho de las naciones no tenga por base la capitulación de los vencidos y el quebrantamiento de la soberanía de los entregados por traición. Pero no son democráticos, porque consistiendo la democracia en que los pueblos se den sus propias instituciones y gobiernos, no existe donde un pueblo domina a otros, y porque la preservación de la libertad de los individuos y de las sociedades morales humanas, forma y esencia de la democracia, son incompatibles con el sistema de agresión militar y de explotación fraudulenta practicado por esos imperios sobre las naciones sometidas, erigiendo sobre ellas el privilegio de las castas de mercaderes que ejercen sus gobiernos.

En verdad en estas naciones hubo en otros siglos movimientos populares que se orientaron por los ideales perpetuos de la humanidad, pero éstos no son ahora el fundamento de sus instituciones internas, a la vez que en el mundo su función es sólo conservadora o progresiva de sus explotaciones.

Junto a ellos, los Estados Unidos de Norte-

NUESTRA REPUBLICA Y

La reparación de los bienes en que funda su existencia no la obtendrá la República de los partidos de hoy que viven disputándose medrar en el gobierno, y rivalizando en celo para conquistarse la buena voluntad de los oprimidos.

América, sólo geográficamente americanos, representan su mismo sistema, orlado de grandes y bellas palabras, mas realizado en arrebatadas depredaciones de pueblos americanos; cuya nación, si bien no oficialmente beligerante todavía, proyecta sobre las nuestras su bien conocida resolución de agravar la servidumbre, compartiendo el dominio de los dichos imperios.

Así también Alemania, que hace la guerra en reclamación de una parte del dominio colonial del mundo, ahora poseído por sus contradictoras, y proclamando sin cesar la necesidad de "un concierto de paz europea", fundado también en la afirmación del derecho de aquel continente a seguir ejerciendo exacciones en el mundo; y en una repartición de los provechos hasta ahora monopolizados por los otros imperios.

Italia, como Alemania, han establecido sus actuales regímenes políticos sobre la negación confesada, y aún sobre el repudio jactancioso, de la idea de la libertad del hombre, y promovido fuera de ellas diversos esfuerzos para crear un sentido de sumisión al dominio material de empresas de fuerza, exaltando dentro de ellas y en Europa, como entre los europeos de América, todo lo que pudiera llevarlas a gran categoría imperial, o sea a equipararse a los estados que mejor representan la civilización esclavista de Europa.

Rusia, que ya tenía revelada su cualidad imperial en Asia, completa ahora el desembozo de su verdadera fisonomía política e ideológica con actos recientes en sus fronteras europeas que no difieren de la política secular de sus anteriores regímenes autocráticos de gobierno. Dentro de la organización general de la mentira y el confusionismo que existe en el mundo actual, en extensión y profundidad hasta ahora nunca vistas, Rusia se destaca porque después de haber alentado esperanzas de justicia social y reivindicaciones populares, llega a palmaria equiparación en fines y procedimientos en el juego de las llamadas potencias europeas, a la vez que sus agentes y corifeos en nuestros países agitan banderolas de coloración cambiante, para crearle medios de acción política y confusionista que el gobierno ruso pueda vender o dar en alquiler en el mercado de las combinaciones de las demás potencias. La política del Estado ruso es la demostración más clara de que sólo sobre bases morales serán posibles las profundas transformaciones de perfeccionamiento de los pueblos.

Todas las nombradas potencias representan para América en el mundo, la negación de su ley moral: "Los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos"

SUS PARTIDOS DE HOY

Algunos de los cuales, asociados en una "concordancia", en que conservan sus individualidades para dirimir las cuestiones de reparto, exhiben cínicamente u común adhesión a los poderes y fuerzas extranjeras que les han

encomendado administrar el poder gubernativo, dándoles dinero y prensa, para realizar comicios sucios por la defraudación a la soberanía popular y por la defraudación a los derechos de la Nación, para lo que se ofrecen al unísono. Estos, actuales favorecidos de la fortuna, declaman sobre la libertad y sobre el sistema político de la Constitución, frecuente ocasión de adular a Inglaterra —metrópoli económica—, en quien señalan la nación progenitora de nuestras libertades; así como si la actual guerra, en lugar de producir la insurrección de los pueblos, que es nuestra esperanza, diera otros vencedores que Inglaterra, se les vería ofrecérseles proclamando los dogmas de sus sistemas políticos.

Su adhesión al interés mercantil los ha llevado a las más inauditas realizaciones en el camino de la entrega de las potestades de la soberanía nacional, hasta someternos a una servidumbre de tratados, tributos y homenajes que ha hecho de nosotros la más profícua y la más fácil presa tomada, mediante fraudes, por Inglaterra.

Las agrupaciones de los socialismos fluctúan entre su habitual y desembozada complicidad con las operaciones de la oligarquía, y la organización de empresas electorales con los partidos llamados democráticos para traer mayor confusión que estorbe el resurgimiento de la conciencia nacional, acentuando la atonía cívica que asegure la efectividad y la impunidad de los avances del imperialismo.

Uno de ellos, que habitualmente logra una pizca de participación legislativa, representando una minoría de intereses extranjerizantes constituídos alrededor del puerto de Buenos Aires, mantiene aún su significación de elemento turbador de la conciencia pública, particularizando su acción en favor del mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo de la Capital, creado sobre mayor exacción de los pueblos laboriosos del resto del país. Cuya participación legislativa, confrontándola con los hechos de la vida nacional, los ha mostrado siempre en aversión activa a lo americano, cuando agitaron su banderola por la participación en la otra guerra mundial, en la Sociedad de Naciones y en la Unión Panamericana; cuando, en defensa de los intereses de Inglaterra y de Estados Unidos, resistieron, con la oligarquía, la nacionalización del petróleo; cuando se opusieron a la Reforma Universitaria; cuando con egoísmo y satisfacción proclaman nuestro alejamiento de las otras naciones de América porque seríamos "un país blanco y rico"; cuando recogieron su parte en los despojos de la soberanía popular, tomando sitio en las administraciones legislativas creadas por el poder extranjero desde 1930; y cuando, por omisión han servido al imperialismo, cuya opresión sobre nosotros por años y años no han querido denunciar, y sí negado, hasta los días recientes en que las consecuencias de nuestra protesta pública les ha hecho ver utilidad en no encerrarse en tan profícua contumacia.

El otro, llamado comunismo, formado por adictos al gobierno de Rusia, actúa según las cambiantes instrucciones que convienen al grupo dominante de aquel país, que alternativamente los pone en servicio de otras naciones europeas, según varía su comercio diplomático.

Uno y otro de los socialismos, quieren ignorar la condición del pueblo argentino, cuyo persistente infortunio, no escrito en libros europeos, les despierta mofa y desprecio, expresados no en forma incidental ni equívoca, sino con acento jactancioso de una política que titulan "científica", y que los separa en medida que jamás comprenderán, de esa América que llaman "criolla" y "bárbara" porque ama la libertad y no es sobornable.

También bajo el auspicio de tendencias no americanas se exteriorizan agrupaciones propiciatorias de la sustitución del régimen republicano por un sistema de abominación del pueblo, negador de su vocación de libertad, y que se dice, sin embargo, concebido en amor a la Nación, en lo que se muestra una contradicción antinatural, porque la Nación argentina, como sus hermanas, no se forma por el privilegio de sangre ni de nacimiento, ni son tampoco desarrollos de fueros troncales, ni se fundan en uniformidades de creencia dogmática. De manera, que Pueblo y Nación son equivalentes en América, lo que no comprenden los europeizantes, para quienes la Nación es formación adversa a la convivencia igualitaria de los hombres que no exhiban un común entronque con viejas identidades de sangre y de subordinación.

Para la fundación de tal sistema se pretende concitar los sentimientos patrióticos, y se procura desunión en el pueblo, primero por los odios —a que somos tan extraños—, que dividen a los pueblos de Europa, sea de nacionalidades o de desavenencias de credo; luego separándonos, entre nosotros americanos, como miembros de comunidades nacionales opuestas; finalmente procurando disolver nuestra unidad cívica, separándonos en corporaciones profesionales, para que sólo se aplique la mente argentina a los problemas reducidos de los oficios, de que los argentinos están cada vez más desposeídos, y vivamos en perpetua y universal contradicción de intereses, despreciando el considerar todo lo que nos une y da carácter de Nación.

En cuyos fragmentos se disperse la fuerza material y espiritual argentina, y se diluya la conciencia pública, para ser más fácilmente conservado y extremado el estado actual de sujeción al poder exactivo y corruptor que de hecho ejercen los capitalistas fraudulentos de las naciones imperiales, que vendrían a ser una potestad omnímoda, ya entonces investidos de un reconocido y formal poder de resolución oficial en todo asunto de la vida nacional.

Esa doctrina de emboscada al sentimiento patrio, da categoría, tan falsa como circunstancial, a diestros embaucadores, y enreda a

no pocos jóvenes que quisieran no ser espectadores del proceso de esclavización nacional que padecemos, y que, sin embargo, por la engañosa trama de palabras que encubren el designio tiránico y explotador de los poderes europeos, concertados en lo espiritual como en lo comercial, quedan reducidos a ser instrumentos activos de nuevos avances de las fuerzas de avasallamiento. Las que, lograda la sujeción de los resortes del poder, por los denunciados medios del golpe de mano y de sometimiento de pueblos, buscan asentar su dominio, copando fuerzas destinadas a la emancipación, por medio de los abalorios mentales de falsas doctrinas.

Y para que todos estos males pudieran consumarse, el partidismo político, en goce del poder y al servicio de la confusión, ha incorporado a su esfera a aquellos que usando fraudulentamente el nombre de la Unión Cívica Radical —que es unión revolucionaria y no partido electoralista— prestan a los traficantes políticos internacionales el inequívoco servicio de ensombrecer la conciencia popular, desviar sus reacciones, aniquilar sus esperanzas reivindicatorias, y calmar las inquietudes en toda hora de mayor caída. En quienes se ha exaltado apetitos que buscan saciedad, ya en actuales ayudas mercenarias a cada empresa de criminosa venta de bienes nacionales al poder extranjero, ya en servicio de cales.

RESTAURAR LA UNIDAD NACIONAL EN EL PUEBLO

En la descomposición en que se agitan los mercaderes de todos estos partidos, unos diciendo sostener, y otros negando la democracia, confesándose aquellos, políticos profesionales, por tener larga práctica en negociarse y diciéndose éstos apolíticos, porque reniegan del pueblo y rodean a generales cipayos, se asientan sobre nosotros los imperialismos, que ya preparan a la opinión pública para que soldados argentinos vayan a defender con las armas su vacilante estructura.

Nadie que mire con mente limpia el desorden resultante de la acción combinada de tantos factores como se ha debido examinar, podrá dejar de ver que pasamos por un estado de persecución impune, en que la indefensión de América es la clave del éxito de los países opresores; y que la diversidad de aspectos de nuestra actual aparente derrota, se reduce a la disolución moral en la dirección del Estado y a la confusión mental que contiene y enerva el desarrollo de la conciencia de su juventud que ignora la existencia del cauce histórico del radicalismo, sólo momentáneamente cega-

las empresas de deformación del pensamiento público; y que se ofrecen, con cínica desenvoltura y pertinacia, en la esperanza de ser escogidos y más ampliamente sobornados, por aquellos traficantes, como conductores que lleven al pueblo argentino a la humillación y ervidumbre.

Estos profesionales de lance, que no sobrepasan sino por el crédito que le dan los diarios pagados por empresas, no cuentan con otros medios de acción que la falacia de su amor al pueblo en el radicalismo, y su declarada adhesión al sistema institucional, cuya lesvirtuación manifiesta, proveniente en parte de brechas de la Constitución, agravada por su práctica deshonestas —no interrumpida sino por el gobierno de Yrigoyen—, ellos precuran extremar mañana, en nombre de hipotéticas representaciones legítimas del pueblo argentino.

Rivales de los demás partidos que con ellos contienden bajo la complacida observación de las embajadas extranjeras que reparan en honras y beneficios, les exceden en culpa, porque ni socialistas ni conservadores pueden ocultar su posición antinacional, en tanto que ellos logran sus representaciones, papeles y rentas, sólo en gracia a que aún sorprenden a las gentes argentinas bajo el disfraz de radi-

do.

F. O. R. J. A. lucha sin cansancio, por la formación de esta conciencia, que será voluntad y hierro, dirección y fuerza en la crisis que en el porvenir cercano alumbrará.

Sostenemos que es preciso restaurar nuestra unidad, por la higiene intelectual que limpia el pensamiento de toda suciedad de doctrinas hechas por los enemigos colonizadores y perseguidores, y por su exclusión de todo ejercicio de poder.

No entendemos que pueda existir conflicto, ni latencia de conflicto, entre naciones de América, que no sean el fruto de tramas financieras antiamericanas, sostenidas por gobiernos instituidos por fuerzas extrañas a nosotros para operar contra nosotros. Y así entendemos que la homologación política fundamental de nuestras naciones, sólo podrá fructificar promoviendo el gobierno propio en cada una de ellas, esto es por la erección de representaciones que no tengan otra función que servir a los fines propios de estas naciones unidas.

GARANTIR LA LIBERTAD

La fuerza de América es el pueblo. Su dispersión en sectas, partidos, oficios, o parcialidades sobre la crisis europea, es crimen contra la existencia de nuestras naciones.

La unidad del espíritu del pueblo es el co-

mún amor a la libertad, que es el ambiente de la dignidad del hombre y el medio de alcanzar su elevación moral. Pero las bases legales de nuestras repúblicas no son perfectas garantías de la libertad, porque no contienen las

previsiones de conservación de las sociedades nacionales, que son el ámbito de la libertad. Si las leyes y los gobiernos no privan las actividades encauzadas a turbar nuestras sociedades y a dominarlas para beneficio de ajenos poderes o de facciones interiores, nuestras sociedades son factorías, no naciones.

Las constituciones americanas, dadas sobre la afirmación de la voluntad popular de ser independientes de toda dominación extranjera y con clara definición de la soberanía de los pueblos para regir sus propios destinos, han sido dictadas después de que el sistema político del gobierno del pueblo por sus elegidos, había sido socavado por la creación de instrumentos aptos para cercenar los poderes de los gobiernos populares, dejando a los representantes como inertes figuras en el drama del mundo. Tales las sociedades anónimas y los títulos al portador, que concentran potencias de acción económica y de corrupción, en las manos de los verdaderos y embozados rectores de la vida de las naciones. Cuyas potencias creadas por los países colonizadores como herramientas de su acción, operan en ellos como parte dependiente del estado, sirviendo sus fines de dominación exterior.

...Y entre nosotros, sobre el estado y contra las naciones, incontrolables por su esencia anónima y por su origen extranacional. Desarrollan aquí su acción en el dominio del Estado mismo, por delegación de sus facultades, invistiéndose de una potestad de exacción que es su único capital, a diferencia de su acción en los sitios de origen, donde han podido representar agrupación de medios de creación material.

Los estatutos básicos de nuestros pueblos, formulados promediando el siglo pasado, padecen ignorancia del peligro cierto que esos modos de operar comportaban a la clase de gobiernos que se quería instituir y éstos quedaron en la desprevisión, y aún en la pendiente de fomentar el crecimiento y la consolidación de los poderes ocultos que, así, han venido a regir, sin con-

NUESTRO GRAN PROGRAMA

Así queda formulado el gran programa de reparación fundamental de la Unión Cívica Radical, que es el movimiento que afirma en nosotros la unidad espiritual indeclinable de la nacionalidad argentina, y que, a semejanza de los partidos políticos no tiene pequeñas cartillas que definan ciertos objetos circunscriptos como meta de su obra, o como base de su existencia. No es un pacto expreso de unos cuantos individuos lo que nos une; ni nos mueve la idea de ciertas reformas cuyo alcance fuera el destino elegido de una transitoria asociación.

Consideramos que políticos particularistas pueden arrogarse la atribución de establecer series de soluciones, para ciertos problemas que atañan circunstancialmente a ciertos intereses, que ellos erigen en fin real o supuesto de sus

trabajo, sobre el trabajo y la tierra de América.

De donde el sufragio popular queda como fuente de representación no de poder. El régimen de la economía no se inspira sino en los amoraes dictados de ocultas potestades; la seguridad de la subsistencia de los hombres se anula, acorralando al americano en cada vez más estrechos y miserables terrenos de refugio.

Esto es la negación de toda libertad por el quebrantamiento de todo resguardo del espíritu libre en que se inspiraron las constituciones, cuya vivificación, sobre la experiencia del doloroso vivir contemporáneo, se presenta en nuestras conciencias como un imperativo de primaria urgencia.

La libertad de comercio, que se dice base de estas organizaciones no necesita para subsistir amparar la formación de ocultas concentraciones ni puede subsistir sin la eminencia y soberanía efectiva del pueblo, que repugna a la creación de poderes autárquicos obrando según sus particulares intereses. Pues que esta libertad es el medio para fomentar la vida y el desarrollo material de las sociedades y de cada uno de sus componentes, no ha de generarse a su sombra la fuerza de obstrucción de la actividad del hombre americano, y de destrucción del ser moral de sus naciones.

También en la formación del carácter de nuestros pueblos vemos la falencia del ideal constituyente, pues que al amparo de la libertad de enseñanza se ha introducido la más siniestra conjura disociadora por la suministración de los venenos mentales de las parcialidades, falsas doctrinas y oposiciones de Europa, a las mentes infantiles y juveniles en las escuelas que con rara uniformidad rivalizan en fundar y dotar las sectas, las naciones, los imperios, y aún las simples empresas comerciales de Europa tratando de traer entre nosotros la absoluta incomprensión mutua y la perenne disgregación de nuestras acciones.

partidos, actuando en oposición a otros partidos que sirvan a intereses contrarios; pero que los pueblos no tienen formulaciones detalladas, tarifadas, pues no deliberan sobre abstractas hipótesis, ni son representados en su unidad por los partidos, organizaciones que sólo existen para lo utilitariamente parcial. Y que los fines propios de nuestras naciones, se definen por el origen y formación de ellas, como por el examen de las angustias de la vida general de sus componentes, para deducir de sus ensueños y desfallecimientos, aflicciones y carencias, la necesidad de obrar con las fuerzas totales de su colectividad, en el sentido de su conservación y perfeccionamiento, tan pronto como se pueda remover las influencias agresivas que las oprimen, y tan ampliamente como lo consienten, cada día, la mag-

nitid y eficacia de sus medios de acción.

El señalamiento de un plan determinado de cosas a realizar en un momento incierto, y en circunstancias de infinita variación, establecida como regla básica de acción colectiva, deja en la indefesión a hombres y naciones en las variantes circunstancias y contingencias de su rebelión contra la servidumbre; quienes sólo pueden hallar en todo momento apoyo mental en su fuerza moral, en el venero inagotable de las convicciones de una justicia anterior y superior a las creaciones concretas de una política precaria.

Creemos hallarnos, como naciones, en situación tan distinta a la que demandan las más elementales exigencias de la organización de entidades de hombres libres, que no discernimos reforma parcial alguna que sea útil ni legítima sin la previa promoción de la conciencia continental activa. Hecha la cual, la gran-

de e inmediata mutación de cosas, tendrá su mejor guía en el espíritu de justicia y de libertad que es su contenido y fundamento.

Por eso sostenemos que basta a las fuerzas reivindicatorias de la libertad de las naciones americanas, la voluntad de restaurar las bases de igualdad y de libertad en que se formaron, y de robustecer los resguardos de esta libertad de sus componentes, no sólo actuales, sino para todos los hombres del mundo que quieran habitar su suelo.

Que en esta fé, no desvirtuada por parcialidades, y esclarecida en la fuerza de nuestra gran reunión, los hombres y mujeres de América hallarán iluminaciones y certezas para proveer a cada necesidad de amparo, a cada necesidad de defensa; a toda necesidad de creación.

Buenos Aires, noviembre de 1939.



AL PUEBLO DE LA REPUBLICA

De este manifiesto, repartido en toda la República, deriva buena parte de la conciencia alcanzada en los últimos tiempos sobre fundamentales tópicos de nuestra colonización económica. En el momento de su aparición, muchas de sus páginas, constituyeron revelaciones extraordinarias; y el documento fué utilizado parcial y tendenciosamente por pseudo opositores, para exclusivo fin particular y electoralista, sin mención de procedencia. De donde ha resultado de nuevo demostrado que la mejor posición, sobre problemas económicos, puede trocarse en demagogia criminosa de fondo anti-nacional, si no la alienta y dirige una concepción política radical, sin claudicaciones.

PREAMBULO

F. O. R. J. A. (Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina), conforme a la misión que se ha impuesto, está en la necesidad de plantear a la consideración de los radicales de toda la República, cuál es la situación creada a la Unión Cívica Radical, por los actos de sus direcciones, que tienden a destruir la por el abandono de los ideales que le dieron origen, y por el debilitamiento progresivo de los valores morales que han definido al movimiento histórico del radicalismo.

Desde el 6 de setiembre de 1930, las oligarquías gobernantes desarrollan un plan sistemático para aniquilar la soberanía del pueblo, transfiriendo a grupos de especuladores, el goce de los bienes de la Nación, sin hallar resistencia efectiva en los llamados partidos opositores, que, aprovechando la abstención radical, fueron a compartir posiciones con el pretexto de defender, desde ellas, los derechos populares.

Ninguna desilusión hemos sufrido al verles arrastrados por el camino de su destino común con los gobernantes, porque como ellos, han entrado en el manejo del Estado, sin contar con la verdadera voluntad del pueblo.

En cambio, hemos alentado, durante los últimos años, la creencia de que las direcciones de la Unión Cívica Radical fueran, como debían ser, el centro de la defensa indeclinable de los intereses de la soberanía nacional; y hemos secundado, con fervor, todos los esfuerzos de liberación que ellas auspiciaron o condujeron.

Después, esas direcciones han abandonado sus deberes, al propiciar la salida de la abstención en que se mantuvo la austera protesta del pueblo soberano, contra todo lo que se hacía, sin derecho, en su nombre. Y, de renuncio en renuncio, esas direcciones han llegado a ser fomentadoras de resignaciones y acomodamientos.

No sin amargura hemos visto también a algunos de los que fueron, con nosotros y más señaladamente que nosotros, sostenedores de la soberanía popular hasta el 2 de enero de 1935, dejar sus ideales de redención nacional, para tomar la senda de unos comicios susceptibles de conducir a la disociación de la Unión Cívica Radical.

Esta no ha de destruirse, sin embargo. El intento de los que aspiran a emplear su inmensa fuerza colectiva como una fuerza ciega, para llegar a fines opuestos a la aspiración del pueblo radical, de realizar una vida nacional solidaria y digna, de trabajo y de justicia, no puede seguir ya su camino sin que, del mismo seno de la Unión Cívica Radical, surja el empeño consciente de defenderla.

Hemos agotado ya toda esperanza de que los autores de errores y desviaciones reiteradas escuchen nuestras reflexiones, nuestras instancias, nuestras súplicas, nuestra advertencias. Deploramos que las autoridades de la Unión Cívica Radical, con el pretexto de conseguir la soberanía política del pueblo, estén colaborando con las oligarquías económicas entregadas al capitalismo extranjero.

No podemos apartarnos también nosotros del imperativo de nuestra conciencia cívica, que nos exige obrar urgentemente ante los males que afligen a la Nación, porque afligen a la Unión Cívica Radical. Pues todo riesgo de desintegración moral de la Nación Argentina sería insignificante si la Unión Cívica Radical estuviera en su entereza moral como custodia del patrimonio de la República, porque ella sabría poner, por sus propios medios, la reparación y el freno necesarios a los daños sucedidos y a los que se avecinan.

Por lo cual, a fin de mantener la vida y unidad plenaria de la Unión Cívica Radical, en la cual F. O. R. J. A. ha nacido y vivirá, debemos llamar como llamamos, a todos los radicales, a trabajar por la rehabilitación de sus cuerpos representativos.

Se ha de ilustrar concretamente el criterio de todos, con la revelación de los hechos y expectativas que definen el actual momento de la vida nacional, y para ello se citará nombres de personas y Estados, sin los cuales la exposición de nuestra causa perdería la claridad necesaria para servir al juicio público. No nos mueve hacia esas personas y naciones correspondientes a esos estados, prevención ni desafecto.

F. O. R. J. A., al denunciar el carácter de la gestión del actual gobierno y la ineficacia de sus oposiciones parlamentarias, acusa a las autoridades de la Unión Cívica Radical, por mantener silencio ante la gravedad de los siguientes problemas:

1. — Creación del Banco Central de la República y del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias.

2. — Preparativos para la Coordinación de Transportes.

3. — Creación de Juntas Reguladoras de distintas ramas de industria y comercio.

4. — Unificación de Impuestos Internos.

5. — Tratado de Londres.

6. — Sacrificios económicos impuestos al pueblo en beneficio del capitalismo extranjero.

7. — Régimen de cambios.

8. — Política petrolífera.

9. — Intervenciones militares arbitrarias.

10. — Restricciones a la libertad de opinión.

11. — Arbitrios discrecionales en el manejo de las rentas públicas.

12. — Sujeción de la enseñanza a organizaciones extranjeras.

13. — Incorporación a la Liga de Naciones.

14. — Supresión de las relaciones con Rusia.

15. — Investigaciones parlamentarias sobre armamentos y comercio de carnes.

16. — El crimen del Senado.

17. — Aplicación de censuras previas a la expresión de las ideas.

18. — Desviaciones de la justicia contra la libertad individual.

Todos los aspectos de la vida nacional que se pasa a examinar, demuestran que ya se ha impuesto a la República una tiranía económica, ejercida en beneficio propio por capitalistas extranjeros a quienes se ha dado derechos y bienes de la Nación Argentina; y que, por las facultades extraordinarias que este Congreso y los jueces han dado al gobierno Nacional y por la supresión de derechos individuales, se ha echado las bases para establecer de inmediato una dictadura política que asegure y consolide aquella tiranía.

I. - BANCO CENTRAL

No es una dependencia argentina, sino un Banco extranjero

El Banco Central es una sociedad gobernada exclusivamente por los bancos, en la cual el Estado, el Banco de la Nación Argentina y los bancos oficiales de las Provincias tienen sólo 3 representantes sobre 14 miembros del Directorio, de modo que la casi totalidad son nombrados por los bancos particulares. Estos bancos se clasifican en argentinos y extranjeros, pero los llamados argentinos son sociedades anónimas cuyas acciones pertenecen en su gran mayoría a capitalistas y empresas capitalistas extranjeras, domiciliadas en el extranjero. De modo que son estos capitalistas, dueños exclusivos de los bancos extranjeros y dueños principales de los bancos llamados argentinos o nacionales, los que manejan el Banco Central, que así no es una dependencia de la Nación Argentina, ni de capitales argentinos, sino un banco extranjero.

A este banco extranjero y a sus accionistas se les ha dado los beneficios, privilegios, derechos y exenciones siguientes:

- 1 — Sus dividendos no pagan impuesto a los réditos. (Ley 12.155, art. 50).
- 2 — Está libre de impuesto de sellos para sus operaciones y documentos. (Ley 12.155, art. 50).
- 3 — Sus inmuebles no pagan contribución territorial. (Ley 12.155, art. 50).
- 4 — Está libre de la fiscalización de la Contaduría de la Nación. (Ley 12.155, art. 55).
- 5 — Está libre de la obligación de presentar balances a la Inspección de Justicia. (Ley 12.155, art. 56).
- 6 — Se le ha dado el uso gratuito del edificio de la Caja de Conversión. (De hecho).
- 7 — Tiene derecho para inspeccionar los bancos, incluyendo entre éstos al Banco de la Nación Argentina examinar todas sus operaciones y exigirles la presentación de balances, informes, libros y papeles. (Ley 12.156, arts. 11, 12, 13).
- 8 — Puede autorizar a los bancos particulares a funcionar irregularmente, aunque no tenga el encaje mínimo para responder a sus depósitos. (Ley 12.156, art. 3).
- 9 — Está nombrado liquidador de los bancos que deban cerrarse, incluso del Banco de la Nación Argentina. (Ley 12.156, arts. 3 y 15).
- 10 — Debe ser consultado antes de darse o negarse permiso para el funcionamiento de nuevos bancos. (Ley 12.156, art. 1).
- 11 — Pueden obligarse a los bancos incluso al Banco de la Nación Argentina, a vender sus inmuebles y acciones, y emplazarlos para la venta. (Ley 12.156, art. 4).
- 12 — Es depositario de los fondos de la Tesorería de la Nación, de las Cámaras Compensadoras, del Fondo de Beneficios de Cambios y del Fondo de Divisas Extranjeras con lo que se ha privado al Banco de la Nación Argentina de esas grandes disponibilidades de recursos. (Ley 12.160, art. 4. Ley 12.155, art. 32 inc. k).
- 13 — Es depositario del encaje que los bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina, deben tener para garantizar los depósitos que reciben de sus clientes, con lo cual se llega a colocar al Banco del Estado en el caso de que merezca menos fe que un Banco manejado por capitalistas extranjeros. (Ley 12.156, art. 2).
- 14 — Nombra a los directores del Instituto Movilizador que así demuestra ser una simple dependencia del Banco Central, para repartir el dinero del Estado entre las personas a quienes se desee favorecer. (Ley 12.157, art. 3).
- 15 — Tiene el derecho de exigir al gobierno argentino, que éste le presente un informe trimestral sobre sus recursos y gastos, el estado de su Caja y de sus deudas y todo informe sobre finanzas, de modo que la Nación Argentina debe rendir cuentas de todas sus actividades, necesidades y proyectos, a un banco extranjero. (Ley 12.155, art. 45).
- 16 — Es consejero forzoso del gobierno en toda operación de crédito público. (Ley 12.155, art. 3, inc. d).
- 17 — Es agente forzoso del gobierno para la contratación de todo empréstito externo o interno, de modo que éstos se realizarán siguiendo las conveniencias de los capitalistas extranjeros que manejan el Banco Central, alejándose toda competencia en oferta de recursos. (Ley 12.155, art. 43).
- 18 — Tiene el manejo de los cambios. (Ley 12.155, arts. 32 inc. h, 39, 40 y 41; Ley 12.160, art. 14).
- 19 — Se le ha donado \$ 400.000.000 en títulos de la deuda pública con interés del 3 o/o anual. Esta donación se ha hecho con el nombre de venta, pero el Banco Central nada ha comprado pues no tiene otros recursos que esos mismos títulos y el oro de la Caja de Conversión que también le ha sido entregado gratuitamente. (Ley 12.160 art. 7).
- 20 — Se le ha donado 389.000 kilogramos de oro puro que existían en la Caja de Conversión, atribuyéndole el derecho de propiedad libre y exclusiva, pudiendo venderlo o exportarlo cuando crea conveniente y sin obligación de rendir cuentas por la emisión o desaparición del oro. (Ley 12.166 art. 4; Ley 12.155, art. 39, que en lo pertinente dice: "El oro y las divisas o cambio extranjero deberán hallarse libres de todo gravamen y pertenecer en propiedad al Banco sin restricción alguna"; art. 32, inc. b).

- 21 — Se le ha dado por 40 años la facultad de fabricar billetes y lanzarlos a la circulación como papel moneda, hallándose toda la población obligada a recibirlos en pago de sus sueldos, salarios, créditos, depósitos y ventas. (Ley 12.155, arts. 32 inc. a; 38, 1 y 35 que dice así: "Durante todo el período por el cual se ha constituido, el Banco tendrá el privilegio exclusivo de la emisión de billetes en la República Argentina, excepto la moneda subsidiaria a que se refiere al art. 4 de la ley de organización; y ni el gobierno nacional, ni los gobiernos de las provincias, ni las municipalidades, bancos u otras instituciones cualesquiera, podrán emitir billetes u otros documentos papel moneda").
- 22 — Como no se ha establecido la cantidad de oro que debe corresponder a cada peso papel, o sea que no se ha fijado, como se hace en toda ley monetaria, cuál es la cantidad en miligramos de oro que deben estar depositados para lanzar a la circulación cada nuevo peso papel, la emisión de billetes es ilimitada. (Omisión del art. 41 de la ley 12.155, que no expresa qué cantidad de pesos papel será necesaria para adquirir una cierta cantidad de oro. El art. dice así: "El Banco estará obligado a cambiar a la vista sus billetes en cantidades no menores el valor en moneda nacional de una barra típica de oro de kilogramos 12,441, por oro, a opción del Banco por divisas o cambio extranjero". Dicha cantidad de billetes no determinada en este artículo, tampoco ha sido fijada en el art. 4 de la ley 12.160, pues la equivalencia que allí se ha establecido se refiere solamente a la contabilización de pase del oro de la Caja de Conversión al Banco Central pero no declara una relación permanente ni obligatoria para el Banco).
- 23 — Por la misma razón, la reserva que se dice que está obligado a mantener en oro, es ilusoria, pues no habiendo una equivalencia fija, cualquier cantidad de oro puede ser considerada por el mismo Banco como reserva suficiente para garantizar cualquier cantidad de billetes emitidos. (Ley 12.155, Art. 39 desvirtuado por el Art. 41).
- 24 — No tiene obligación alguna, pues la de dar oro a cambio de billetes no puede serle exigida hasta que se dicte una nueva ley; y cuando ésta se dicte, el Banco podrá fijar una cantidad irrisoria de oro para dar en cambio de cada peso papel (Ley 12.155, Artículos 41 y 58).
- 25 — Puede emitir billetes sin control del gobierno y sin límite impuesto por la ley, lo que importa el derecho a desvalorizar el peso reduciendo, en la medida que quiera, el valor adquisitivo de la moneda, o sea el valor real de los sueldos y salarios (conjunto de disposiciones antes citadas).
- 26 — Prestará a interés los billetes que fabrique, mediante redescuentos y adelantos a los bancos, creándose inmensas utilidades que sólo en parte pasarán al gobierno de la Nación, que es sin embargo, el único obligado realmente a retirar los billetes. (Ley 12.155, art. 32 y 51).
Elige a los bancos a quienes va a hacer adelantos o redescuentos, y así puede reducir la importancia y potencialidad de cada uno de ellos, llevarlos a la ruina, por la negación del redescuento o erigir a cualquier banco preferido en árbitro del comercio y de la industria. (Ley 12.155, arts. 20, 31 y 32).
- 28 — Pueden imponer a los bancos, al darles o negarles fondos por vía de redescuentos, que fomenten alguna actividad o que nieguen crédito y aniquilen a alguna industria que haga competencia a la industria inglesa o de otro país al que se quiera favorecer. (Esta facultad se deriva de las anteriores)).
- 29 — Puede imponer por los mismos medios, a los bancos que acuerden o nieguen crédito a los importadores que importen ciertos artículos, de modo de favorecer a perjudicar a industrias competidoras. (Deriva de las anteriores).
- 30 — Con iguales medios puede imponer a los bancos que presten sólo a los importadores que importen artículos ingleses o de otras procedencias que se quiera favorecer; y que se niegue el crédito a los que importen de naciones competidoras. (Deriva de las anteriores).
- 31 — Dentro de un ramo de la industria puede imponer a los bancos que presten o dejen de prestar a ciertas firmas, o clases de firmas, o grupos de firmas, con lo que se precipitará la formación y consolidación de los trusts que monopolizan las producciones de las industrias protegidas (azúcar, vino, yerba mate, aceite, tomate, dulces, etc.).
- 32 — Al centralizar los poderes y recursos del crédito, puede impedir a los gobiernos de las Provincias y a las Municipalidades la realización de cualquier empréstito, y por ende, la ejecución de trabajos públicos que puedan disminuir la desocupación.

Nota. — El empleo de la palabra ley en este documento, cuando se refiere a disposiciones tomadas durante el período inconstitucional, se hace solo para facilitar la exposición. Lo mismo ocurre con las palabras presidente, ministro, etc.

DE modo que a este banco de capitalistas extranjeros se le ha dado un poder dictatorial en materia de bancos, moneda, créditos, industria, comercio interno, importación y exportación, haciéndose de él una fuerza superior a la de la Nación, las provincias y las municipalidades sin intervención eficaz de representantes del pueblo argentino.

Estos poderes se le han concedido con violación de la Constitución Nacional en sus artículos 1, 4, 31, 67 incisos 1o. 2o. 5o. 10., 12. y 16., 86 inciso 1o. 107, por lo que la concesión es nula. El Congreso ha renunciado a la facultad de fijar los recursos de la Nación, desde que la capacidad de compras de la Nación en el interior y en el exterior y la capacidad de pagos en el exterior, depende del valor de la moneda en que el gobierno recibe el pago de los impuestos, y el gobierno no interviene en la fijación de ese valor.

Ha renunciado a la facultad de fomentar la industria, que se ejerce mediante el crédito ahora manejado exclusivamente por el Banco Central.

Ha renunciado a la facultad y obligación de promover el bienestar general que se mide por la abundancia y buena retribución del trabajo cuyos dos aspectos de la vida nacional son regidos ahora sólo por el Banco Central.

Ha renunciado a la facultad y obligación de proveer a la defensa común, desde que la capacidad adquisitiva del gobierno depende del valor que el Banco quiera atribuir a los papeles que constituyen sus recursos, y así toda adquisición y pago de cosas y servicios para la defensa, puede ser dificultada por la depresión del valor de los billetes.

Ha renunciado al poder gubernativo para regir el comercio exterior, al crear la fuerza que puede encauzar la exportación y la importación hacia determinadas naciones, con exclusión de otras y en perjuicio de toda la población, pues los productores quedarán a merced de corrientes unilaterales de exportación que alejen toda competencia que pueda determinar mejores precios de venta de nuestros frutos; y los consumidores quedarán a merced de esas mismas corrientes artificiosas que impondrán los precios de lo que necesitamos adquirir, alejando la competencia de las naciones cuyas empresas capitalistas no tengan fuerza para prevalecer en el Banco Central.

El funcionamiento del Banco Central contribuirá a corromper la administración pública, pues los empleados serán reducidos a la miseria al cobrar sus sueldos en papel desvalorizado, lo cual asumirá especial gravedad a medida que se asciende en la escala de las responsabilidades, para culminar en las altas jerarquías del ejército y de la administración de justicia, donde la capacidad de soborno de los grupos monopolistas tratará de ejercer su mayor influencia, quebrantando esas instituciones de garantía.

Una época breve de aparente prosperidad en algunas actividades de la producción, será la primera consecuencia del emisionismo, y ese mejoramiento parcial y fugaz desorienta ya, y desorientará aun más durante cierto tiempo a una parte de la opinión pública. Pero la conciencia nacional se forma en el conocimiento de las verdaderas repercusiones que han sido expresadas y que no tardarán en apreciarse.

Así se está en presencia de la más grave lesión que ha podido inferirse a la soberanía nacional.

El Instituto Movilizador y la corrupción política

El Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, organizado por ley 12.157, es una dependencia del Banco Central, al cual se le ha asignado \$ 390.000.000 para que adquieran los malos negocios de los bancos.

No solamente los malos negocios ya clasificados como tales en la fecha de la sanción de la ley, sino también los que lleguen a serlo posteriormente, aunque sean negocios que se inicien por nuevos préstamos que se acuerdan en el futuro. Pues la ley rige por 8 años desde el comienzo de las operaciones. Estos 8 años no son para liquidar, sino para tomar nuevos valores "congelados", y recién al cabo de ellos entrará el Instituto en liquidación.

Por medio de esta ley se comprará a los bancos los pagarés incobrables, por su valor nominal, sabiéndose de antemano que las firmas que los suscriben son insolventes, y se dará a los deudores una espera que se graduará en cada caso. No existirá igualdad de trato, pues cada banco y cada deudor será considerado separadamente con facultades ilimitadas para acordar facilidades. Así es que se trata de una moratoria flexible y no equitativa, que comprende solamente a ciertos deudores influyentes, actuales o futuros. Y prácticamente comprenderá sólo a grandes deudores.

La facultad de comprar en el futuro créditos que no existían al dictarse la ley, ampla la esfera de la repartición arbitraria de ventajas y favores personales, y constituye un poder de corrupción política que se ejercerá mediante el acuerdo de créditos "a congelar" a las personas que, a cambio de favores ilícitos, quieran abandonar el cumplimiento de sus deberes como ciudadanos.

Y la U. C. R. sufrirá las turbaciones que provendrán de esas maniobras, pues ella es principal si no exclusivamente, la fuerza que se aspira a quebrantar y apartar de su misión esencial de resguardar a la República, como Nación independiente y de promover el perfeccionamiento de las condiciones morales y materiales de la vida de sus habitantes.

Los bancos particulares están señalados para servir de intermediarios en el acuerdo secreto de préstamos con intención de dádiva que recibirán los que deseen ayudar, mediante influencia política, a los fines que persiguen, en su conjunto las leyes dictadas en los últimos cuatro años.

Así, ha llegado el tiempo en que cada ciudadano debe tener bien presente que el otorgamiento de representaciones públicas o partidarias a personas que aspiren a la vida fácil y opulenta, significa engañarse a sí mismos, pues tales personas, apenas posesionadas de la representación,

la usarán para enriquecerse a trueque de entorpecer, estorbar o dilatar toda gestión de reivindicación de la soberanía nacional.

Pues esta reivindicación es el camino del bienestar de todos, y no del beneficio personal de algunos.

Antecedentes de estas leyes y colaboración prestada por las autoridades de la U. C. R., para su sanción

Este silencio guardado por las autoridades de la U. C. R. es mucho más culpable, si se considera la colaboración que ellas han prestado para la sanción de las seis leyes concernientes a la creación del Banco Central, que afectan los intereses del pueblo y la independencia y soberanía de la Nación.

Para evidenciar esa colaboración basta recordar la forma en que se proyectaron y sancionaron esas leyes.

Al asumir el gobierno el general Uriburu, organizó un ministerio del cual formaban parte abogados vinculados directa o indirectamente a los bancos, empresas y trusts monopolistas extranjeros, circunstancia a la cual se debe sin duda la convicción popular de que la revolución de 1930 fué promovida y financiada por el capitalismo extranjero.

Al poco tiempo de haber sido reemplazado el ministro de Hacienda, Dr. E. Pérez, por el Dr. Enrique Uriburu, dicho gobierno nombró una comisión para proyectar la transformación bancaria y monetaria del país. Esta comisión estuvo presidida por el ministro de Hacienda, Dr. E. Uriburu e integrada por los Dres. Alberto Hueyo y Federico Pinedo y los señores Raúl Prebisch, R. Berger y P. Kilcher. Esta comisión presentó su proyecto a fines de 1931, y funcionó hasta que asumió el gobierno el general Justo.

Al asumir éste el gobierno, nombró una nueva comisión para el mismo fin, presidida por el ministro de Hacienda, Dr. A. Hueyo e integrada por los Dres. E. Uruburu, F. Pínero y los Sres. R. Prebisch, P. Kilcher, L. Lewin y Robert W. Roberts, que es representante de las casas bancarias Baring Brothers, Morgan y Leng, Roberts y Compañía, todas prestamistas del gobierno argentino. Esta comisión presentó su proyecto en julio de 1932.

Como se ve, las dos comisiones estuvieron formadas casi por las mismas personas. La única diferencia que hubo fué la sustitución de Mr. Berger por Mr. L. Lewin y la designación de Mr. R. Roberts en la segunda.

Los proyectos presentados por las dos comisiones fueron casi idénticos. El proyecto de la primera ofrecía la ventaja de reservar a la Nación el derecho de fijar el valor del peso papel en oro.

Los nombramientos de estas dos comisiones pasaron desapercibidos para la opinión pú-

blica, por la poca o ninguna publicidad que tuvieron y por las funciones imprecisas y ambiguas que se les dió, y por el absoluto secreto en que se mantuvo los proyectos preparados por las dos comisiones.

Se procedió así, probablemente, para no alarmar a la opinión pública por la intervención que se había dado a los representantes de las casas bancarias, inglesas y norteamericanas, en la preparación de esos proyectos, y por los cuales debía transformarse radicalmente el régimen bancario y monetario del país. Para desorientar más a la opinión pública, el general Justo nombró, con amplia publicidad, otra comisión formada por conocidos abogados argentinos, tenidos por versados en cuestiones financieras y económicas por su actuación en bancos y empresas extranjeras, para que asesorara al gobierno en dichas cuestiones. Uno de los miembros de esta comisión fué el Dr. Guillermo Leguizamón, presidente de los ferrocarriles ingleses Sud y Oeste. Al poco tiempo, esta comisión se disolvió por sí sola, sin llenar ningún cometido y por sucesivas y voluntarias renunciaciones de sus miembros; y fué suplantada por el vicepresidente del Banco de Inglaterra, Sir Otto Niemeyer, contratado por el gobierno para que lo asesorara en los problemas financieros y económicos del país, y el cual vino acompañado por el Director del Departamento Exterior del Banco de Inglaterra, Mr. F. F. Powell. Al mismo tiempo se designó al Dr. Guillermo Leguizamón ministro plenipotenciario de la embajada Roca, para que fuera a Londres a defender los intereses argentinos.

Después, el ministro de Hacienda, Dr. Hueyo, renunció por una aparente divergencia con el gobierno, y fué sustituido por el Dr. F. Pinedo. Como se ve, los tres miembros argentinos nombrados por los generales Uruburu y Justo, para proyectar la reforma monetaria y bancaria, pasaron a ocupar sucesivamente el Ministerio de Hacienda, y los tres asesorados por el otro miembro, Sr. Prebisch, y los representantes de los bancos extranjeros.

Sir Otto Niemeyer regresó a su país sin terminar su misión, y desde Londres envió después sus proyectos, por intermedio del Banco de Inglaterra, como si no existieran representaciones diplomáticas para ello. Estos proyectos fueron casi idénticos a los presentados por las comisiones nombradas por los generales Uruburu y Justo, por lo que se demuestra la absoluta inutilidad de la contratación de Sir O. Niemeyer. Estos proyectos también fueron ocultados, como los anteriores, bajo el más absoluto secreto.

Había que esperar el momento propicio para hacerlos sancionar, sin que la opinión pública pudiera informarse de ellos. El proyecto del general Uruburu no pudo sancionarse, por no funcionar el Congreso.

Todos los tratados de finanzas, por obvias razones, aconsejan que nunca deben reformarse las leyes bancarias y monetarias en períodos de anormalidad política, y mucho menos cuando la legitimidad del gobierno ha sido desconocida por los partidos políticos. El gobierno del general Justo se hallaba en este caso, por haber sido desconocida su legitimidad, por la U. C. R., es decir, por la opinión bien popular y nacionalista del país, y en virtud de la ilegitimidad del gobierno se proclamó la abstención. Por esta circunstancia, el general Justo no se resolvía a hacer sancionar ninguno de los tres proyectos, que tenía secretamente encarpados y que eran casi idénticos.

Había que buscar por todos los medios que la U. C. R. levantara la abstención, a efecto de que nuestra Unión reconociera la legitimidad del gobierno. Para ello se trabajó en secreta y extraoficialmente durante todo el año 1934. Mientras tanto, se aprovecharon los años 1933 y 1934, en crear por leyes y decretos inconstitucionales, las Juntas Regulatoras y la unificación y centralización de los impuestos internos, de acuerdo a los planes aconsejados por los banqueros ingleses.

En abril de 1934, Sir Otto Niemeyer, desde Londres, por medio de una carta dirigida al ministro de Hacienda, Dr. Pinedo, urgió la sanción de los proyectos bancarios y monetarios, advirtiéndole al mismo tiempo la forma sorpresiva que debía emplearse para sancionarlos, y así decía: "En fin, me esfuerzo en convencerle de que está en una tarea que es más fácil hacer en una sola operación (la sanción de las seis leyes juntas) que en varias etapas. Cualquier controversia que se suscite puede ser tratada con mayor eficacia con un paso decisivo, al cual todos los partidos se ajustan inmediatamente, que por una serie de pasos que prolongan la controversia y que a causa de ser irresolutos, no aseguran los beneficios, lo que es la mira de toda la acción". "Revista Económica", del Banco de la Nación, Nos. 5-8, Pág. 106.

Ante esta imperativa advertencia se apremiaron los trabajos para el levantamiento de la abstención radical. Cuando el Gobierno tuvo la certeza de que las autoridades de la U. C. R. levantarían la abstención, se fraguó el plan para sorprender la buena fe del pueblo.

Apenas terminaron las sesiones ordinarias del Congreso en 1934, se lo convocó a sesiones extraordinarias para tratar innumerables proyectos sin mayor importancia, pero entre ellos **no se incluyeron los proyectos concernientes al Banco Central**, a pesar de su trascendental importancia y de hacer tres años que sus estudios estaban terminados, aunque el pueblo los desconocía en absoluto.

Los legisladores, sin dar mayor importancia a la convocatoria, se fueron a sus respectivas

provincias, pero todo quedó preparado para el momento oportuno.

En los últimos meses de 1934, los dirigentes de la U. C. R. iniciaron un movimiento en todo el país, en favor del levantamiento de la abstención, contando para ello, con la complicidad de todo el periodismo adverso al radicalismo. Nadie se explicaba a qué se debía esta actitud tan fuera de lugar en esos momentos. Apenas se empezó a manifestar la intransigente oposición a dicha inexplicable iniciativa, se convocó la Convención Nacional para levantar la abstención, y con una premura sin precedentes, el 2 de enero, alterando el orden del día, a media noche y al amparo de las fuerzas policiales y con la ausencia del pueblo se levantó la abstención. Se hicieron desaparecer las versiones taquigráficas de los discursos del mismo informante Ricardo Rojas y demás convencionales que se opusieron al levantamiento de la abstención, sosteniendo la política tradicional de la Unión Cívica Radical.

Una vez levantada la abstención, el gobierno esperó unos días, hasta que se acallaron las violentas protestas que se promovieron en el radicalismo contra los autores del hecho, y el 18 de enero de 1935 envió al Senado sus proyectos bancarios y monetarios. Al día siguiente se les dió entrada, y uno de los senadores tuvo el desenfado de confesar que podían tratarse inmediatamente, porque los miembros de la Comisión respectiva, tenían un perfecto conocimiento de dichos proyectos, debido a que el Ministro de Hacienda se los había facilitado para que adelantaran su estudio. Lo que implica que el Ministro de Hacienda había introducido subrepticamente dichos proyectos a la Comisión de Hacienda del Senado, sin conocimiento oficial de esta Cámara ni de su presidente, el Dr. Roca. Los senadores opositores protestaron por tan censurables proceder, pero el presidente del Senado, Dr. Roca, que como ningún otro debía defender los fueros de la Cámara que presidía, optó por guardar silencio, y a los pocos días se sancionaron los proyectos, sin discusión y sin que el pueblo pudiera informarse de ellos.

Se debe advertir que nadie, por versado que sea en cuestiones bancarias y monetarias, puede comprender en pocos días el contenido y alcance de las seis leyes juntas concernientes al Banco Central, porque para ello es necesario estudiar atentamente el articulado de cada una de ellas, para después relacionarlo con el de las seis leyes juntas, o sean las leyes números 12.155, 12.156, 12.157, 12.158, 12.159 y 12.160, correspondientes a la ley del Banco Central, del Instituto Movilizador, de modificaciones al Banco de la Nación, de modificaciones al Banco Hipotecario Nacional, de Bancos y de Organización.

Todo esto concluyó en una farsa peor to-

davía. El día 19 de enero, el pueblo argentino recién pudo conocer muy rudimentariamente esos seis complejos y complicados proyectos, por la fragmentada publicación que ese día pudieron hacer los diarios. Y el mismo día aparecieron en la sección telegráfica de "La Nación" los juicios de los banqueros ingleses y norteamericanos aplaudiendo los proyectos del gobierno, llegando uno de ellos a declarar que: "El proyecto, tal como se ha formulado, contiene algunos detalles que personalmente no apruebo, y que probablemente no serán sancionados". ("La Nación" 19 de enero de 1935). Es decir, que los banqueros extranjeros conocían hasta en sus menores detalles los proyectos con que se jugaba el porvenir y hasta la soberanía de la Nación, mientras el pueblo argentino los desconocía en absoluto.

Para colmo, el 22 de enero, Sir Otto Niemeyer, cablegráficamente felicitó al Ministro de Hacienda por el paso dado, al mismo tiempo que le advertía su desaprobación por haber dado demasiada intervención al gobierno argentino en el manejo del Banco Central, por haberse reservado el gobierno la facultad de emitir la moneda subsidiaria, o sean los billetes de menor valor, por no haber transferido al Banco Central los depósitos judiciales y otras impertinencias semejantes. "Revista Económica" del Banco de la Nación Nos. 5-8, página 106.

La farsa de estas advertencias es evidente, puesto que los proyectos enviados al Congreso eran idénticos a los de Sir Otto Niemeyer.

Y mientras los diarios de Londres aplaudían los proyectos del gobierno, los diarios ingleses de Buenos Aires los censuraban para desorientar a la opinión pública. Y mientras el Banco de Londres y América del Sur se negaba a opinar sobre los proyectos, porque no haría uso del Instituto Movilizador, el ex ministro de Hacienda Dr. Hueyo manifestaba por carta a la Comisión de Hacienda de la C. de Diputados, que debido a su alejamiento de las funciones gubernativas y otras disculpas por el estilo, no estaba en condiciones de opinar sobre los proyectos, olvidando que había formado parte de las dos comisiones nombradas por los Generales Uriburu y Justo para proyectar esas leyes y que él había contratado a Sir Otto Niemeyer para el mismo fin. Y las leyes se sancionaron sin querer investigarse las vinculaciones que tenían los legisladores como deudores, o empleados o accionistas o representantes legales o miembros de los directorios de las empresas, bancos y trusts particulares y extranjeros, beneficiados con esas leyes, y nadie ignora en el país que esas vinculaciones existen.

Esta confabulación, fraguada contra los intereses del pueblo y la soberanía de la Nación, queda más evidenciada por los hechos: de haber sido designado Gerente del Banco

Central el Sr. Prebisch, que fué miembro de las dos comisiones nombradas para proyectar el Banco Central y que fué subsecretario y asesor permanente de los tres ministros de Hacienda Dres. E. Uriburu, A. Hueyo y F. Pinedo, que formaron parte de dichas comisiones; de haber sido designado miembro del Directorio del Banco Central Mr. R. Roberts en representación de las industrias argentinas, siendo a su vez representante de las casas bancarias inglesas prestamistas del gobierno, y habiendo sido también miembro de las comisiones proyectadoras del Banco Central, a la vez que era nombrado miembro de la Comisión Asesora de la Junta Reguladora de Vinos, en representación de los bancos extranjeros, siendo al mismo tiempo el organizador y director del trust del vino; de haber sido nombrado Vice Presidente del Banco Central el ex Embajador argentino en Londres Dr. José E. Uriburu, que es a su vez Vicepresidente de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa, y de haber sido designado para organizar el Banco Central el Director del Departamento Exterior del Banco de Inglaterra, Mr. F. F. Powell.

En realidad el Banco Central puede considerarse una sucursal del Banco de Inglaterra, por haber sido proyectado oficialmente por el Vicepresidente del Banco de Inglaterra, Sir Otto Niemeyer; por formar parte oficialmente de su Directorio Mr. R. W. Roberts representante de las casas bancarias inglesas; y por estar organizándolo oficialmente el Director del Departamento Exterior del Banco de Inglaterra Mr. F. F. Powell.

Se debe advertir que Sir Otto Niemeyer interviene directamente en las fábricas inglesas de armamentos, habiendo actuado hasta hace poco tiempo en el Directorio de la Vickers Armstrong, cuyo representante en Buenos Aires es Mr. R. W. Roberts, y a esta fábrica de armamentos y astillero acaba de concederse la construcción de un crucero argentino.

Por la relación de estos antecedentes se ve claramente la colaboración prestada por las autoridades de la U. C. R., para la sanción de estas leyes que son una afrenta para el pueblo argentino y un atentado para la soberanía nacional.

Y las autoridades de la U. C. R. no pueden alegar ignorancia de estos hechos, puesto que desde hace más de seis meses han podido comprobarse por las publicaciones oficiales hechas al respecto, con el agravante de haber declarado particularmente el Dr. Alvear, en reportajes periodísticos, después de sancionadas dichas leyes que: "El Instituto Movilizador será el pudridero nacional", sin haber hecho nada para que las autoridades de la U. C. R. repudiaran oficialmente la sanción de esas leyes, y habiendo propiciado el levantamiento de la abstención que hizo posible la sanción de las mismas.

II. - IMPUESTOS INTERNOS

Su unificación legal significa la abolición de los regímenes federal y comunal

La sanción de la ley 12.139, llamada de unificación de impuestos internos, y adhesión de los actuales gobiernos de las Provincias a la misma, cuya ley y adhesiones importan el aniquilamiento del régimen federal y de las autonomías municipales, sin consulta al pueblo y sin propósitos de bienestar público, también han sido contempladas en silencio por las direcciones de la Unión Cívica Radical.

La transcendencia política y económica de esta ley no ha sido revelada al pueblo por los autores de ella por la imposibilidad de su justificación, ni por la dirección de la U. C. R., no obstante que a ésta le cabe la función histórica de la defensa popular.

El sistema instituido tiene las siguientes características y consecuencias:

1a. — Las provincias productoras de artículos gravados (Mendoza, San Juan, Tucumán y Jujuy) le han prestado adhesión forzada, pues por esta ley se ha aumentado tan considerablemente el impuesto nacional al vino y al azúcar que ya no podían mantenerse. Al mismo tiempo, sobre los mismos artículos, los impuestos provinciales que existían por leyes anteriores y de los cuales provenía la mayor parte de los recursos de estas provincias.

2a. — Las adhesiones prestadas son nulas, pues las personas en funciones de legisladores que las han votado no tienen facultades para renunciar como han renunciado al poder autonómico de las Provincias que tiene su manifestación principal en el derecho de imponer contribuciones locales a la producción.

3a. — Por el art. 20 y el inc. c. del art. 19 se ha establecido la base de la penetración del trust de los frigoríficos en el mercado interno de consumo de carne, al anularse toda acción de las municipalidades en el control y fiscalización del expendio de ese producto como de todos los otros destinados a la alimentación. Se notará que la carne que se consume en el país es una cantidad mucho mayor que la que se exporta, por lo cual los capitalistas ingleses y norteamericanos que forman el trust frigorífico, procuran aceleradamente la conquista del mercado interno que ha de producirles beneficios muy superiores a los que se obtienen de

su actual comercio de exportación.

4a. — La supresión de las facultades de los gobiernos de Mendoza y San Juan para gravar al vino, suministra una de las bases orgánicas para el perfeccionamiento del trust existente del comercio de vinos, pues éste necesitaba verse libre de las perturbaciones que para él significaría la modificación de los impuestos provinciales en los años venideros, que se caracterizarán por la desvalorización de la moneda por las emisiones del Banco Central.

5a. — La supresión de las facultades de los gobiernos de Tucumán, Salta y Jujuy para gravar el azúcar, suministra una de las bases orgánicas para el perfeccionamiento del trust existente del comercio de azúcar, pues este necesitaba verse libre de perturbaciones que para él significaría la modificación de los impuestos provinciales en los años venideros que se caracterizarán por las referidas emisiones.

6a. — Con el propósito de dominar a Mendoza y San Juan entregando las facultades de sus gobiernos al beneficio del trust del vino, no se ha vacilado en quintuplicar los impuestos que pagan los vitivinicultores del Valle Superior del Río Negro.

7a. — Al establecerse sumas fijas en pesos moneda nacional de papel inconvertible que recibirán las provincias productoras en los años sucesivos hasta 1954 en concepto de su participación en Impuestos Internos, cuyas sumas perderán la mayor parte de su valor por la depreciación que aparejarán las emisiones del Banco Central —que ya estaba en ciernes cuando se dictó la ley 12.139 y que forma, con esta, parte de un mismo plan— se condena a aquellas provincias a la miseria fiscal y a la impotencia política.

8a. — Al no haberse establecido a qué artículos de consumo se refiere la unificación, se ha dejado en poder de la Nación el instrumento para reducir aun más la acción autonómica de las provincias y de los municipios, pues bastará que sea creado un impuesto nacional sobre un producto antes libre, para que caduquen las leyes y ordenanzas locales a su respecto.

9a. — Al mismo tiempo se ha llegado, por

el Art. 25, a declarar la renuncia del gobierno argentino a alterar los impuestos al vino, al azúcar y a la cerveza, lo cual es nulo, pues las facultades del Estado no pueden renunciarse. Cuyo artículo importa la promesa hecha a los trusts que manejan esos tres ramos de la industria, que los impuestos en moneda nacional de papel sin garantía, no les serán aumentados durante 10 años, cualesquiera sean sus utilidades y los precios de venta de sus productos y los de adquisición de las materias primas. Esta promesa de no elevación, no es susceptible de beneficiar a los productores ni a los consumidores, desde que los trusts que operan en Mendoza, San Juan, Tucumán y Jujuy serán intermediarios exclusivos e impondrán condiciones del mercado. Como a la vez se desvaloriza y se desvalorizará más aún el peso, el impuesto quedará prácticamente reducido en beneficio de los negociantes monopolistas y con empobrecimiento y debilitamiento de los gobiernos

provinciales que recibirán parte de la recaudación. (Art. 25: "Estos impuestos —al vino, al azúcar y cerveza— quedarán consolidados en las cantidades expresadas, durante el término de 10 años y regirán desde el 1o. de enero de 1935...").

10a. — La única facultad que se deja a las Provincias es la de tomar medidas para disminuir la producción, de modo que aumente el número de los desocupados, para asegurar, sobre el sufrimiento de los sin trabajo, el mantenimiento de bajos salarios, que es sobre lo que se funda la utilidad de los trusts en todas partes del mundo. (Art. 26).

11a — Los artículos de comercio cuya trustificación se ampara por esta ley, están protegidos por la existencia de fuertes derechos de importación, que impiden la entrada al país de los análogos de procedencia extranjera, y esta protección, cuyo único objeto es ayudar a la población de las zonas productoras, se convierte en el beneficio exclusivo de los trusts del capital extranjero.

III. — COORDINACION DE TRANSPORTES

Las leyes proyectadas serán un instrumento de dominación extranjera

Ante todos los pasos públicos y clandestinos que se dan para dictar las leyes llamadas de "coordinación de transportes", cuyos proyectos están redactados en forma que, a las claras, denuncian la intervención de abogados ingleses acostumbrados a redactar las concesiones y capitulaciones que firman los gobernantes del Asia, la dirección radical permanece en silencio.

Estas leyes a dictarse tendrán los siguientes alcances:

- 1 — Perdonar a las empresas ferroviarias y tranviarias sus deudas de impuestos y de aportes a las Cajas de Jubilaciones y su multas.
- 2 — Constituir ostensiblemente monopolios de transporte de pasajeros y carga.
- 3 — Anular a las empresas argentinas de transporte automotor.
- 4 — Someter a los obreros de esas empresas y a los que trabajan por cuenta propia a la condición de asalariados de un único patrón transportador.
- 5 — Aumentar las tarifas de transporte urbano y restablecer las antiguas tarifas elevadas de transporte suburbano de pasajeros.
- 6 — Favorecer a las fábricas de vehículos automotores de Inglaterra, porque el

trust constituido casi exclusivamente por empresas de esa nación no adquirirá vehículos en otros países.

- 7 — Favorecer a las empresas particulares de producción de nafta vinculadas a los mismos capitales del trust, pues las compras de combustible se harán exclusivamente entre ellas.
- 8 — Favorecer a los productores ingleses de lubricantes, que serán los únicos proveedores del trust.
- 9 — Favorecer a las fábricas inglesas de cámaras y cubiertas y productoras de caucho.
- 10 — Aniquilar a los talleres argentinos de construcción y reparación de vehículos que serán sustituidos por los del trust.
- 11 — Suprimir las facultades de la Nación, de las Provincias, de la Municipalidad de la Capital y de los municipios de las Provincias, para reglar el tráfico e imponer contribuciones que al mismo se refieren.
- 12 — Anular las facultades de la Nación para imponer derechos de aduana a la importación de chasis, motores, carrocerías respuestos, accesorios, nafta, aceites, gomas e instalaciones que introduzca el trust.
- 13 — Suprimir las líneas de ómnibus y camiones que puedan competir con los ferrocarriles.

- 14 — Conceder el uso exclusivo de las calles y caminos de la República para transporte colectivo de pasajeros y para transporte de carga por cuenta ajena.
- 15 — Conceder el uso exclusivo de las vías navegables argentinas para los mismos fines al mismo trust, o a una rama que se está organizando por capitales ingleses, para dominar la navegación de cabotaje.
- 16 — Paralizar el progreso rural mediante el abandono de todo proyecto de caminos que no converjan a las estaciones ferroviarias.
- 17 — Dar libre derecho al trust para desarrollar o no los barrios y zonas que a sus dirigentes convenga, mediante la creación o supresión de servicios de transporte, según las especulaciones que sobre campos y terrenos hagan las compañías filiales de los ferrocarriles y tranvías.
- 18 — Suprimir la jurisdicción de los tribunales nacionales, incluso la de la Suprema Corte, en materia de establecimiento, funcionamiento o supresión de servicios públicos de transportes, dándose así más ancho campo a aquellas especulaciones de tierras; y someter las cuestiones que se planteen entre la Nación, las Provincias o los municipios con el trust, a la jurisdicción de árbitros, lo que importa la supresión del poder público del Estado y de toda garantía de justicia, pues el árbitro que actúe en cada caso no estará sujeto a juicio político ni a las sanciones de la opinión pública, y el trust siempre podrá gravitar sobre él.
- 19 — Suprimir el derecho del Estado para fiscalizar la cuenta capital y la de los gastos o costos de explotación de los servicios, pues se pretende dejarle solamente el examen de los libros de entradas o sea de la contabilidad de fletes cobrados y de pasajes vendidos, de modo que la fijación de la cuenta capital y la de explotación quedan al libre arbitrio del trust.
- 20 — Suprimir el derecho del Estado para fijar las tarifas del transporte monopolizado, desde que éstas se determinarán teniendo presente las cuentas capital y de explotación que habrá fijado el trust por sí mismo.
- 21 — Asegurar que perdure la explotación inglesa de ferrocarriles, impidiendo la incorporación de los medios más modernos de transporte, con perjuicio del país y para el mayor beneficio de las empresas inglesas.
- 22 — Anular las fuerzas de la vida local de los municipios al suprimir sus entradas y facultades sobre el tráfico, y al empobrecer a sus poblaciones con la ruina de los establecimientos locales de comercio e industrias vinculadas al transporte.
- 23 — Quebrantar la potencia de los bancos argentinos, o de otra nacionalidad que no sea inglesa, al concentrar en el trust el manejo de inmensas sumas de dinero que serán administradas solamente por intermedio de los bancos ingleses.
- 24 — Debilitar a las compañías de seguros argentinas, o de otra nacionalidad que no sea inglesa, al restarles los clientes que tienen de transportadores, comerciantes, industriales y obreros vinculados a las líneas de tráfico existente que se anularán.
- 25 — Perfeccionar el mecanismo actual que permite a las empresas de transporte, mediante sus contabilidades secretas, ayudar a las industrias y comercio de las compañías filiales de su misma nación, por tarifas diferenciales, haciéndoles devoluciones disimuladas de fletes.
- 26 — Aumentar las tarifas de transportes de la producción nacional exportable, para absorber cualquier aumento de precios que pueda sobrevenir en el mercado internacional.
- 27 — Someter a una inmensa masa de la población obrera argentina a la voluntad arbitraria de un único patrón, constituido por un trust de capitalistas ingleses, de modo que el despido de cualquier obrero sea una condena irremisible a la miseria, y que el temor del despido convierta a cada uno en instrumento.
- 28 — Entregar los ferrocarriles del Estado al control y la especulación de capitales ingleses, traspasándolos, a cambio de un grupo de acciones minoritarias, a una corporación ferrocarrilera.
- 29 — Conferir a los capitalistas ingleses, mediante la entrega de los ferrocarriles del Estado, el control del transporte de la producción petrolífera del norte argentino.
- 30 — Anular las ventajas que para los productores de San Juan significa la línea del Estado de Serrezuela a San Juan, como competidora del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para la salida de vinos al litoral.
- 31 — Desvirtuar los efectos de la línea de Mendoza a Piedra Palo que está destinada a liberar a los productores de Mendoza del monopolio del E. C. B. A. P.
- 32 — Asegurar a las compañías del F. C. C. C. y F. C. C. A. la conservación del monopolio del transporte de azúcar a los grandes centros de consumo, al impedir el restablecimiento de los transportes combinados de ferrocarriles del

Estado, por el puerto de Santa Fe con líneas de navegación fluvial

- 33 — Impedir la construcción de la línea del Estado a Rosario y Buenos Aires, para mantener a las provincias del norte y del oeste sin que puedan comunicarse con los puertos de ultramar por vías directas.

Mientras ese plan se ejecuta con la ayuda de los diputados radicales, la dirección de la U. C. R. permanece impasible; y personas notoriamente vinculadas a ella como consejeros, participan con su conocimiento, en ese negociado, como se ha puesto en evidencia al descubrirse la lista de asistentes al banquete secreto que el 16 de julio realizaron las empresas, en la esta-

ción Constitución, con la concurrencia del vicepresidente de la República, del presidente de la Cámara de Diputados, legisladores conservadores y abogados y gerentes de ferrocarriles. A la vez, apercibidos de que el pensamiento públicamente definido de la masa de la U. C. R. es de resistencia a la grave amenaza pública que esos proyectos implican, otros dirigentes radicales hacen confusión intentando dividir la opinión pública al dar al problema el falso sentido de cuestión gremial. Y aún, hablando en nombre del propio Comité Nacional, han recomendado una cierta "economía coordinada" con el objeto de ir preparando entre los radicales una conformidad y resignación al nuevo daño que se hará a la Nación.

IV. - JUNTAS REGULADORAS

De la Industria Vitivinícola, Ley 12.137

Por la ley 12.137, se ha creado la Junta Reguladora de la Industria Vitivinícola, en cuya dirección actúan, en representación de los bancos extranjeros, Mr. Robert W. Roberts, siendo a su vez organizador y director del trust vitivinícola, representante de bancos ingleses prestamistas del gobierno argentino, y miembro del Directorio del Banco Central en representación de las industrias argentinas; y D. Luis Colombo, en representación de la Unión Industrial Argentina, de la cual es presidente, estando al mismo tiempo bajo la dirección de Mr. R. W. Roberts en el trust del vino y del azúcar. Y el Dr. Suárez Anzorena, asesor letrado de dicha Junta, siendo a su vez abogado del Banco Anglo Sud Americano, que, entre otros, representa Mr. Roberts ante la Junta Reguladora de la Industria Vitivinícola. Estos hechos se agravan mucho más si se considera que la industria vitivinícola es una industria protegida por el Estado y que acaba de privilegiarse aun más, con la unificación de impuestos internos, que impide a los gobiernos provinciales y al nacional gravar esa industria con otros tributos. La destrucción de la tercera parte de la producción de uva, la depreciación de la uva no destruida, la extirpación de miles de hectáreas de viñedos, so pretexto de la sobreproducción de vino, o de la poca producción de esos viñedos, o de la filoxera y el aumento de la desocupación y la miseria en San Juan y Mendoza, han sido los primeros resultados de la acción de esa Junta, y por ellos puede apreciarse cuáles serán los ulteriores.

Junta Nacional de Carnes, Ley 11.747

Por ley 11.747, se ha creado la Junta Nacional de Carnes que está controlada por el trust frigorífico.

Por las atribuciones que se ha dado a esa Junta y por la unificación de impuestos internos, el consumo de carne en todo el país será dominado por el trust frigorífico, con lo cual se convertirá éste en único comprador de ganado con la consiguiente sujeción de productores y consumidores a las exigencias del único intermediario.

La monopolización del comercio de carnes en todo el país, es de vital importancia para el trust frigorífico, porque el comercio interno de carnes es más de dos terceras partes mayor que el comercio externo de dicho producto.

Se omite mayores consideraciones sobre este ramo de la actividad monopolista, por hallarse tan ampliamente ilustrada la opinión pública al respecto, a raíz del debate público sobre el comercio de carnes.

Junta Reguladora de Granos, decreto de Noviembre de 1933

Por decreto del 25 de noviembre de 1933, se ha creado la Junta Reguladora de Granos, que ha puesto en beneficio de los trusts cerealistas el poder financiero de la Nación, y que ha convertido arbitrariamente al gobierno nacional, en usufructuario del comercio cerealista y del trabajo de los agricultores, por la legítima retención que hace del fondo de beneficios de cambios. Por ese decreto, también se ha convertido a los países compradores y a los trusts cerealistas en beneficiarios de la depreciación monetaria, por cuanto se imponen irrisorios precios de compra con moneda depreciada que no contemplan el valor de las monedas de los países compradores en relación al valor de la moneda argentina.

La fuerza de la amplia acción colectiva iniciada por los agricultores de Santa Fe y de Córdoba, para su propia defensa contra la Junta Reguladora de Granos, acredita la formación de una conciencia pública ilustrada y de

extensión creciente en la lucha para la solución del problema, que hace innecesaria su más vasta exposición por nuestra parte.

Junta Reguladora de la Industria Lechera y Algodonera

Las Juntas Reguladoras de las Industrias Lechera y Algodonera, controladas también por los trusts explotadores de dichas industrias, se crearon con el pretexto de defender a los productores argentinos; pero las violentas protestas que a diario éstos levantan en todo el país, por los desastres que están sufriendo, demuestra la falsedad del pretexto invocado.

Las Juntas Reguladoras y descrédito del Estado

Todas estas Juntas, en realidad, han sido creadas para centralizar en Buenos Aires la dirección y fiscalización de todas las industrias vitales del país, para organizar mejor, por medio del Estado, los trusts industriales y comerciales en todo el país. Los funestos resultados de estas Juntas, no se deben más que a esta oculta finalidad.

Hay hechos por demás demostrativos a este respecto. La firma inglesa Leng, Roberts y Cía. es una casa bancaria en Buenos Aires, prestamista del gobierno argentino. Pero por la forma en que está organizada, y por las actividades industriales y comerciales a que se dedica, no puede ser considerada como un banco.

Mr. Robert W. Roberts, es socio de esa firma, que es representante de las casas bancarias Baring Brothers y Morgan, también prestamistas del gobierno argentino, y de la fábrica inglesa de armamentos Vickers Armstrong. Mr. R. W. Roberts ha sido miembro de las comisiones nombradas por el gobierno para proyectar las leyes monetarias y bancarias concernientes al Banco Central. Por la ley del Banco Central se ha prohibido que los bancos extranjeros, particulares y del Estado, puedan comprar o conservar propiedades que no sean necesarias para sus casas matrices y sucursales; que puedan tener en propiedad acciones de ninguna clase; y puedan participar en empresas comerciales, agrícolas, industriales o de otra clase.

Con estas prohibiciones se ha privado a todos los bancos especular en propiedades, y en todo negocio ajeno a sus funciones netamente bancarias.

Y es sabido que varias naciones explotaban por medio de los bancos particulares y extranjeros, industrias y negocios argentinos. En realidad, sólo la firma Leng Roberts y Cía., y sus filiales y asociados, han quedado con ese privilegio de explotar industrias y comercios y toda clase de empresas. Y en esa forma interviene en la explotación de las principales industrias del país, especialmente en las indus-

trias protegidas por el Estado, como la vitivinícola, la azucarera, la tomatera, la frutícola, etc., etc. Mr. R. W. Roberts ha sido elegido miembro del Directorio del Banco Central en representación de las industrias argentinas, y miembro de la Comisión Asesora de la Junta Reguladora de la Industria Vitivinícola, en representación de los bancos extranjeros, siendo a su vez organizador y director del trust vitivinícola que tiene bajo su dominio las bodegas Tomba, Arizu y El Globo, entre otras.

Mr. R. W. Roberts cuenta, además, con la ventaja de tener bajo su dirección, en el trust del vino y del azúcar, al presidente de la Unión Industrial Argentina, señor Luis Colombo, que tan importantes funciones oficiales se le han dado en la organización y dirección del censo industrial y que interviene en la formación del Directorio del Banco de la Nación (ley 12.158); y de tener de asesor legal de la Junta Reguladora de Vinos al doctor Suárez Anzorena, abogado del Banco Anglo-Sudamericano, banco que está representado en dicha Junta por Mr. Roberts.

Como se ve, más vasta y compleja no puede ser la centralización que ha hecho en sus manos Mr. Roberts, de todas las actividades bancarias, industriales y comerciales del país. Por otros aspectos de esta centralización se verá que ésta es ilimitada, y que afecta la vida misma de toda la Nación. Mr. Roberts cuenta con el ilimitado apoyo que le prestan las empresas inglesas de transportes ferroviarios.

Con las ventajas secretas que las empresas ferroviarias pueden acordarle en las tarifas de carga, en muy poco tiempo puede aniquilar a todos los industriales y productores que no se sometan a su dominación. Los inexplicables trastornos comerciales que están sufriendo algunos vitivinicultores provienen de manejos análogos.

Por otra parte, hay que considerar que el capitalismo británico tiene en sus manos por medio del trust frigorífico y de los transportes marítimos, el dominio de la industria ganadera, a la vez que los comercios de tienda y almacén más completos y poderosos en las ciudades principales del país, así como el comercio de máquinas agrícolas.

Se debe tener en cuenta también que las empresas ferroviarias inglesas dominan toda la zona portuaria de ultramar del país, desde Bahía Blanca a Rosario, así como las zonas de los territorios del sur y la cordillerana. Vale decir, todas las puertas aduaneras y estratégicas de la República, sin contar la dominación marítima que ejercen en los territorios del sur, con la posesión de las islas Malvinas y el absoluto predominio industrial y comercial que el capitalismo británico tiene en dichos territorios.

Por esta dominación de todas las zonas aduaneras del país, el comercio de importación y exportación de las catorce provincias tiene que

pasar por los ferrocarriles ingleses, debido a lo cual ellos pueden favorecer secretamente todas las industrias trustificadas por el capitalismo británico, haciendo desaparecer la libre concurrencia de todas las naciones en las industrias y el comercio; hecho que se agrava mucho más si se considera que algunas de esas empresas ferroviarias inglesas cuentan con puertos propios, como los dos puertos comerciales de Bahía Blanca, pertenecientes a los ferrocarriles Sud y Oeste; puertos en que ha empezado a centralizarse la mayor parte de la exportación cerealista, como ha ocurrido este año. Y hace poco, "La Prensa" ha denunciado el hecho alarmante del boycott que las empresas ferroviarias extranjeras hacen al puerto nacional de Santa Fe, por medio de recargos de tarifas, para favorecer al puerto de Rosario, que depende de capitalistas extranjeros. El de Santa Fe es el único puerto nacional a que tienen acceso los ferrocarriles del Estado. Y la finalidad del boycott al puerto de Santa Fe es perjudicar a estos ferrocarriles.

El cada vez mayor aniquilamiento de los ferrocarriles del Estado se debe a que las empresas inglesas, por medio de sus influencias, siempre han impedido que los ferrocarriles del Estado tengan acceso a ningún puerto de ultramar, para anular así toda posible competencia en el comercio de importación y exportación.

Estos antecedentes bastan para demostrar las consecuencias que estas Juntas Regulatoras

traerán para el país, por el descrédito que sufrirá el Estado ante la conciencia nacional. Las actividades y manejos de estas Juntas producirán perturbaciones económicas de todo orden, con sus consiguientes graves perjuicios para el pueblo. Por estar aparentemente estas Juntas dirigidas por el Estado, el pueblo en general creerá que el Estado es el culpable de estas perturbaciones y perjuicios, que en realidad se deberán únicamente a la oculta intervención que los trusts tienen en dichas Juntas. Y por esta equivocada creencia, el pueblo querrá exigir la renuncia del Estado a toda intervención y dirección de la riqueza pública, que es precisamente lo que siempre procuró lograr el capitalismo extranjero y monopolista para la mejor consecución de sus planes. Porque con esta renuncia del Estado, los trusts ya podrán maniobrar libremente, sin siquiera la claudicante fiscalización actual de aquél, y sin que nadie pueda contrarrestar su dominio, por la impotencia en que se verán las provincias y municipios para desbaratar el poderío económico que dichos trusts conquistarán en todo el país.

Pero ha de tenerse presente que en las Juntas Regulatoras, el Estado actúa en realidad al servicio de los trusts, por obra de quienes no se interesan en el bien común sino en el de las compañías anónimas. La acción del Estado, cuando actúa en servicio leal de la sociedad, es de resultados totalmente distintos.

V.-TRATADO DE LONDRES

Sobre su nulidad y la prevaricación en el trámite

Por el Tratado de Londres tramitado por el vicepresidente, Dr. Julio A. Roca, en carácter de Embajador Extraordinario, y por el doctor Guillermo Leguizamón, en carácter de ministro Plenipotenciario, firmado el 10. de mayo de 1933 y aprobado por ley 11.683, se han limitado desventajosamente las facultades del gobierno y pueblo argentinos en todo lo concerniente al comercio de carnes, al mismo tiempo que se le han reconocido privilegios extraordinarios al comercio británico. Tratado que es una afrenta para el pueblo argentino, por la sujeción a que se lo ha sometido, está viciado, además, por una prevaricación digna de ser consignada. Ha sido tramitado por un ciudadano argentino al servicio de intereses de Inglaterra. Dicho ciudadano es el doctor Guillermo Leguizamón, presidente de los ferrocarriles ingleses Sur y Oeste, y a la vez ministro Plenipotenciario argentino, con el agravante de habersele encomendado a él la solución de la cuestión de los cambios suscitada con Inglaterra, por los dividendos ferroviarios bloqueados en Argentina por el decreto de cambios; a pe-

sar de ser el Dr. Leguizamón presidente de los ferrocarriles ingleses, cuyos accionistas estaban exigiendo en esos momentos la intervención del gobierno británico ante el gobierno argentino, a efecto de que éste permitiera el libre giro de sus dividendos. Está demás hacer resaltar la absoluta incompatibilidad de estas dobles funciones del doctor Leguizamón, que es quizá el ciudadano argentino que recibe mayores beneficios del capitalismo británico. El Dr. Leguizamón estaba pagado por las empresas inglesas para que les defiendiera sus intereses en la Argentina, al mismo tiempo que le pagaba el gobierno para que le defiendiera los suyos en Inglaterra.

Por el carácter de sus funciones plenipotenciarias y por la larga ausencia del Dr. Roca de Londres, en realidad fué el Dr. Leguizamón quien tramitó el tratado de Londres, que ha resultado tan desastroso para la Argentina y tan beneficioso para Inglaterra. Y los graves contratiempos que sufrió el Dr. Roca en sus gestiones, no se debieron más que a estas dobles funciones del Dr. Leguizamón, que en sus discursos oficiales redujo a la Argentina a la condición de "prima hermana" de las colonias británicas.

En la historia de las naciones civilizadas y aun de las incivilizadas, no se encontrará un caso semejante a este. Es decir, que el gobierno argentino haya enviado con plenos poderes al Dr. Leguizamón, para que defiendan los intereses argentinos en Inglaterra, sin reparar que Inglaterra, por medio de sus capitalistas, le pagaba al mismo doctor Leguizamón para que dirija y defiendan intereses ingleses en la Argentina.

El tratado de Londres es una afrenta para

por estar fundamentado en una manifiesta la soberanía nacional y el pueblo argentino, y prevaricación, está viciado de absoluta nulidad. Y las autoridades de la U. C. R. no podían ignorarla por la publicidad que estos hechos tuvieron y por ser el Dr. Leguizamón uno de los consejeros y amigos más íntimos del Dr. Alvear, lo cual hace más censurable el silencio guardado por ellas ante este ultraje inferido por los poderes públicos argentinos a la dignidad nacional.

VI.-LIGA DE NACIONES

Se ha abandonado la política internacional que inspiró Hipólito Yrigoyen

Los dirigentes de la Unión Cívica Radical han guardado silencio ante la incorporación de la República a la Liga de Naciones, abandonando la política internacional que Hipólito Yrigoyen inspiró y que adoptara la U. C. R. en los momentos que se hacía más necesario mantenerla y defenderla, por estar dicha Liga al arbitrio de las potencias europeas que, como nunca, rinden culto a la fuerza y al derecho de conquista, y que interpretan y cumplen los tratados internacionales de acuerdo a intereses y conveniencias circunstanciales. Lo cual a diario se comprueba, con las desconcertantes violaciones que hacen de sus más solemnes convenios. Por el dominio económico que algunas de esas potencias europeas tienen en varios de los países sudamericanos y particularmente en la Argentina y Brasil, se hacía más necesario combatir la incorporación a la Liga, para evitar que el país se vea enredado en los turbios manejos de la diplomacia europea.

Relaciones con Rusia

También se ha guardado silencio ante la suspensión de las relaciones comerciales con Rusia, so pretexto del dumping comercial y de la propaganda revolucionaria contraria a las instituciones argentinas que dicho país desarrollaba en la República.

Con esa suspensión de relaciones con Rusia se ha olvidado que el Congreso de Tucumán, por decreto del 26 de setiembre de 1816, declaró: "Que debía merecer preferente atención las relaciones con Rusia y Suecia por carecer estos países de establecimientos en América, y por ser de primera importancia para América la extensión con dichos países que se prestarán con menos dificultad a nuestra justicia".

Con esa suspensión de relaciones, en realidad, se ha querido impedir que Rusia se convierta en consumidor de los productos agropecuarios ar-

gentinos, para mantener así la preponderancia inglesa en el comercio de los mismos a efecto de seguir haciendo creer al pueblo argentino que Inglaterra es el único posible consumidor de esos productos y así tenerlo sujeto a su dominio.

Todos deben recordar la intensa propaganda que se hacía en los ferrocarriles y tranvías ingleses de Buenos Aires, desprestigando a Rusia por la espantosa miseria que sufría dicho país debido a su nuevo régimen social; y esa propaganda se hizo a raíz de la suspensión de nuestras relaciones con Rusia, y precisamente cuando Inglaterra reestableció sus relaciones comerciales con Rusia, a pesar del entredicho que había tenido con dicho país por un hecho idéntico al sucedido en Buenos Aires con la Iuiamtorg. Y se debe recordar también que cuando se acusó a la Iuiamtorg por sus dumpings comerciales e industriales, desempeñaba el Ministerio de Agricultura el Dr. Beccar Varela que es uno de los principales representantes legales de los trusts industriales anglonorteamericanos.

Y llama sobremanera la atención que todos los países más imperialistas y absolutistas hayan restablecido sus relaciones diplomáticas y comerciales con Rusia, a pesar de los conflictos que con ellos ha tenido el gobierno ruso por su propaganda comunista, y de haberse negado éste a reconocer las deudas del Imperio a los países europeos, y de no haber querido dar satisfacciones por los agravios que durante la revolución se cometieron en Rusia contra las potencias europeas; mientras el gobierno argentino se niega sistemáticamente a restablecer sus relaciones con Rusia, a pesar del liberalismo democrático del pueblo argentino y del mandato de los congresales de 1816. Y es de suponer que esos congresales no impusieron ese mandato para solidarizarse con el absolutismo del gobierno imperial de aquel entonces, puesto que fueron los congresales que proclamaron la democracia y la independencia argentinas.

VII.-SACRIFICIOS ECONOMICOS

Exigidos al Pueblo Argentino, en exclusivo beneficio del capitalismo monopolista extranjero

Por el progresivo aumento de todos los impuestos al consumo y al trabajo, la progresiva disminución de los sueldos y salarios de los empleados y obreros del Estado y de las empresas particulares y extranjeras de servicios públicos, la progresiva desvalorización de la moneda, el progresivo aumento del presupuesto y de los empréstitos internos y externos, los gobiernos surgidos de los sucesos de Setiembre, han agotado al pueblo argentino, con el pretexto de pagar sus deudas y salvar su crédito. Mientras no se ha exigido a las empresas extranjeras de servicios públicos que rebajen sus tarifas, a la vez que se les ha permitido que rebajen los sueldos y salarios de sus empleados y obreros, y que los despidan a su antojo por razones de economía, cuando nadie ignora que los gastos de explotación, por diversos factores, han disminuido tan considerablemente; al mismo tiempo que se ha privilegiado a los trusts y empresas extranjeras — que monopolizan y explotan los servicios públicos y las riquezas naturales del país — en los gravámenes impuestos por la ley de cambios, provocando con todo ello el empobreci-

miento general del país en beneficio exclusivo del capitalismo monopolista extranjero, con el agravante de haberse exigido todos estos sacrificios económicos al pueblo argentino, so pretexto de salvar su honor y crédito, en los momentos que todas las potencias europeas suspendían sin término el pago de sus deudas, sin que esas potencias se hayan sentido por eso ni desacreditadas ni deshonradas.

El Régimen de cambios, la explotación de los productores y trabajadores del país y los privilegios de los trusts monopolistas

La creación arbitraria, por decreto del 7 de Octubre de 1933, del régimen de cambios, imponiendo tributos ilegales a los agricultores y ganaderos que producen para la exportación, y a los inmigrantes que ayudan a sus familias residentes en el exterior, con el agravante de haberse destinado por las leyes 11.826 y 12.160, arts. 14, 15 y 4, inc. C., estas ilegítimas exacciones para los manejos del Banco Central, y de haberse eximido de iguales tributos a los trusts exportadores y a las empresas extranjeras de servicios públicos, tampoco ha suscitado ninguna manifestación adversa por parte de los directores del Comité Nacional.

VIII.-POLITICA PETROLIFERA

La inminencia de la nacionalización de los yacimientos determinó el plan del 6 de Setiembre de 1930

Hasta setiembre de 1930 la acción del gobierno argentino, en materia de petróleo, significó un continuado esfuerzo para el engrandecimiento comercial del establecimiento público de explotación de los yacimientos, el cual, fundado con \$ 8.000.000, tomados de rentas generales y suministrados en pequeñas partidas desde 1911 a 1917, había llegado en la fecha de la caída del gobierno popular, a reunir un capital superior a pesos 250.000.00. La organización del establecimiento había alcanzado tal perfección técnica y administrativa, y tal desarrollo en las actividades minera, industrial y comercial, que podía citarse con legítimo orgullo, como exponente de la eficiencia del Estado para la creación y administración de los grandes institutos de producción regidos por profesionales argentinos.

La producción de petróleo en los pozos fiscales alcanzaba a cantidades muy superiores a la de todas las compañías particulares en conjunto y la pontencialidad financiera de los Y. P. F. le permitía dominar el mercado, regir los pre-

cios en beneficio de los consumidores, defender la economía nacional y reducir los pagos de importaciones y las utilidades inmensas de los explotadores e importadores particulares, y a la vez que aumentando constantemente la capacidad económica del Estado, realizar la emancipación nacional.

Por otra parte, la Unión Cívica Radical, por inspiración de Yrigoyen, y realizando su función de custodia del patrimonio nacional, sostenía la nacionalización de las fuentes petrolíferas, y de su exploración y explotación, así como del transporte, industrialización, importación y comercio del combustible líquido y sus derivados.

Ambas acciones se apoyaban mutuamente, y era notorio que su éxito no sólo hubiera significado la conservación y movilización de una inmensa riqueza pública, sino que hubiera prevenido las convulsiones internas que, en todas las naciones poseedoras de campos petrolíferos, introduce la venalidad de gobernantes y militares corrompidos por las compañías norteamericanas y europeas agrupadas en los dos trusts mundiales que se disputan el dominio de las minas.

Aquel desarrollo y poderío de los Y. P. F. y la inminencia de la nacionalización que el triunfo de la U. C. R. en 1928 entrañaba —no obs-

tante el soborno de senadores y diputados que "sabotearon" la ley proyectada, demorando su sanción en la Cámara de Diputados y obstruyéndola en el Senado— indujeron al atento imperialismo yanqui a apelar a los mismos medios que en los demás países americanos ricos en petróleo, y así trazó, con participación de la prensa, partidos y de algunas representantes de las fuerzas armadas, el plan que prosperó en setiembre de 1930.

En el Congreso argentino, sobraron los representantes del pueblo que fingieron ignorar la perfecta practicabilidad de la nacionalización, a veces poniendo en cuestión la capacidad financiera del gobierno, que era evidente, pues el costo de la nacionalización les había sido demostrada en forma irrefutable, a veces llegando al extremo límite de osadía de negar importancia a los yacimientos conocidos.

La nacionalización era realizable por el sólo acto de voluntad de la Nación por medio de sus representantes, sin necesidad de emplear suma alguna de dinero, pues ella habría importado reservar la exploración del petróleo, es decir, la propiedad misma de todos los yacimientos en aquel momento desconocidos, a la Nación, sin perjuicio de la participación fiscal de las provincias. Habría importado también reservar todas las calles y caminos del país para la colocación de instalaciones de expendio exclusivo de nafta de los yacimientos del Estado, sin perjuicio de la subsistencia, hasta el término de sus concesiones, de las que ya existían, de propiedad particular. Y todas las instalaciones y pertenencias de compañías habrían quedado sujetas a expropiación para que esta tuviera efecto, cuando se quisiera, o pudiera.

El costo de la expropiación no excedía de los pesos 200.000.000, y se rembolsaría con sólo parte de las utilidades de los cinco primeros años de ejercicio del monopolio del Estado. El Banco de la Nación Argentina, disponía entonces de recursos propios y de facultades que le permitían adelantar esas sumas.

Pero toda evidencia fué inútil. Influyentes abogados como el Dr. Naón, hoy afiliado radical, patrocinaban ostensiblemente a la Standard Oil, y el Dr. Vicente C. Gallo, siendo candidato oficial a vicepresidente de la República, se cons-

tituía en gestor extra oficial de los intereses de aquélla como consta en documentos oficiales; y atrás de ellos, funcionarios nacionales, provinciales y municipales, cuyos nombres y actividades están registrados en la Dirección de Y. P. F., servían por actos positivos, y por obstrucciones o evasivas, a los mismos intereses.

Hoy el Banco de la Nación Argentina, ya no es capaz de financiar las adquisiciones de la Nación, reducido como está a ser un pequeño Banco, desde que sus cajas se han debilitado para engrosar las del Banco Central y desde que se le ha arrebatado la facultad de regir el redescuento. De modo que la ley del Banco Central es el seguro que han tomado las compañías europeas y norteamericanas contra todo intento futuro de nacionalización. Si no fuera más que por estas consideraciones la dirección de la U. C. R. debió reclamar contra la amenaza —después realizada por su claudicación del 2 de enero— de la sanción del Banco Central.

Por otra parte, las pertenencias de minas en poder de particulares testaferros de la Standard Oil y de la Roy al Dutch, se han multiplicado, y los Yacimientos Petrolíferos Fiscales han entrado en calculada decrepitud, disminuyéndose su potencialidad financiera por las extracciones de parte de sus beneficios que la Nación toma para sí, aumentándose el número de sus empleados (7687 en el año 1932 y 10.476 en 1933), en una época en que su producción permanece estacionaria y retrazándose el ritmo de su desarrollo en términos de haber perdido su anterior control del mercado, como evidencian la siguientes cifras en metros cúbicos.

Años	Producido Y. P. F.	Producido por empresas part. extranjeras
1926	743.825	504.293
1927	822.931	549.289
1928	860.604	581.468
1929	872.171	620.896
1930	828.013	603.094

A partir de 1931 comienza la decadencia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales:

1931	873.592	987.821
1932	902.255	1.186.576
1933	821.788	1.254.771
1934	835.563	1.394.056

IX. - EDUCACION

Sujeción de la enseñanza a organizaciones extranjeras

Diversas resoluciones, decretos y leyes en el orden nacional y provincial, están dictándose para fomentar la enseñanza religiosa en los colegios y escuelas del Estado y para desvirtuar o abolir la enseñanza laica, al mismo tiempo que se fomenta la multiplicación de las escuelas y colegios confesionales de todo or-

den, a cargo de empresas educacionales extranjeras que explotan la enseñanza pública, que desnaturalizan la conciencia democrática americana, que difunden las tendencias políticas y sociales de sus respectivos países, o que el Vaticano les impone. Ellas tienen un poder preponderante en las clases gobernantes y e el pueblo por el ministerio sacerdotal que desempeñan, por las riquezas que acumulan y por la influencia que ejercen en sus educandos

que después pasan a desempeñar funciones de gobierno.

Ningna nación europea toleraría jamás, que fueran sacerdotes americanos y dirigidos desde América, a explotar la enseñanza pública de esos países; es decir, a plasmar la formación moral, intelectual y cívica de sus juventudes, de sus pueblos, de sus futuros gobernantes y de sus futuras madres.

X. - INTERVENCIONES MILITARES

Se han sistematizado arbitrariamente

La desorientación, la desinteligencia, la falta de unidad de miras y de convicciones y la incomprensión de los problemas americanos que están anarquizando a las clases gobernantes de la Argentina y demás países sudamericanos, se debe principalmente a esa heterogénea y extraña formación moral, intelectual y cívica que reciben los educandos de congregaciones extranjeras, de las más diversas nacionalidades, que jamás podrán identificarse con el ideal democrático americano, al no ejercer la enseñanza las congregaciones vinculadas históricamente a nosotros desde las luchas de la independencia y de la organización nacional.

Se ha sistematizado las intervenciones de los jefes de las divisiones militares para solucionar los conflictos provocados en las provincias, como ha pasado con el jefe y segundo jefe de la primera división, general Pistarini y coronel Márquez, respectivamente, en la provincia de Buenos Aires, con el jefe de la tercera división, coronel Costa, en Santa Fe, con el jefe de la cuarta división, general Jones, en San Juan y Mendoza, y con el jefe de la quinta división, general Cassinelli, en Tucumán. Estas intervenciones han ido a dar las soluciones más contradictorias, mandando así a reponer y deponer, en el intervalo de pocas horas, al gobernador de Buenos Aires y man-

Este renunciamiento que no toleraría ningún país europeo, en la Argentina y demás países sudamericanos tiene un extrema gravedad, por la diversidad de nacionalidades a que pertenecen esas empresas educacionales extranjeras o congregaciones religiosas que explotan la enseñanza pública, lo que necesariamente tiene que disociar y anarquizar la conciencia nacional.

dando derrocar al gobierno de San Juan que pedía auxilio al gobierno nacional para sofocar la asonada promovida por el partido demócrata nacional y los bodegueros. Esta última intervención la desempeñó el almirante Galíndez que después de haber dado término a su tarea entregando el gobierno a los promotores de la sedición, fué nombrado presidente del Directorio de la Bodega Giol.

El nombramiento del general Fernández Valdez para gobernador de La Rioja sin que lo haya votado para tal cargo un sólo ciudadano de dicha provincia, con el agravante de haber sido nombrado por un Colegio Electoral cuya ilegalidad fué reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en un mensaje enviado al Congreso, es en realidad una disimulada intervención más durable, de la misma clase.

Finalmente se ha de considerar el insólito discurso leído por el general Fassola Castaño, en el acto más solemne del Congreso Eucarístico y en presencia del Ejército Argentino, ensalzando al dictador Mussolini y prestigiando su régimen absolutista de gobierno, contrario en un todo a la obra del patriado argentino: hechos todos estos que manifiestamente tienden a acostumbrar al pueblo a las intervenciones y gobiernos militares arbitrarios, y a acostumbrar a los jefes militares a intervenir y gobernar al margen de la Constitución y de las leyes.

XI. - LIBERTADES DE PALABRA Y DE ASOCIACION

Se restringe la libre expresión de la voluntad popular

Por diversas resoluciones, decretos y sentencias, las juntas Electorales y los Poderes Públicos nacionales y provinciales están restringiendo la libre organización de los partidos políticos y la libre expresión de la voluntad popular garantizada por la Constitución; habiéndose llegado al extremo de que simples funcionarios, ejecutores mecánicos de la ley electoral, se hayan convertido en supremos tribunales y en infalibles definidores de lo que el pueblo debe entender por orden, verdad y

justicia, porque se han arrogado la extraordinaria facultad de negar personería legal a los partidos políticos que sostengan doctrinas contrarias al orden establecido como si este orden fuera la expresión de una verdad absoluta: y como si estos funcionarios fueran los únicos intérpretes de esa presunta verdad.

Con esos arbitrios se han abolido de hecho los derechos cívicos garantizados por la Constitución y se ha legalizado el desorden, por cuanto se ha reconocido implícitamente el derecho a la rebelión armada, al impedir que el pueblo pueda elegir libre y legalmente sus representantes, de acuerdo a sus convicciones.

XII.- FACULTADES DISCRECIONALES

Leyes que otorgan facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo

Por el art. 14 de la ley 11.672, y por los arts.: 10, 14, 36, 37, 48, 49, 51, 52, 64, 73, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 95, 99, 112, 119, 121, 123, 128, 134 y 142 de la ley de presupuesto para 1935, el Congreso ha facultado al Poder Ejecutivo para aplicar arbitraria y discrecionalmente los re-

cursos en gastos distintos a los autorizados y para usar las autorizaciones de gastos en año sucesivos, con lo cual se da lugar a los peores abusos, a la vez que se establece un régimen dictatorial de gobierno, por cuanto el P. E. puede gastar a su arbitrio las rentas públicas y prorrogar por tiempo indefinido la sanción de nuevas leyes de presupuesto.

XIII. - INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Las graves irregularidades comprobadas en la de armamentos

Las autoridades radicales han guardado silencio ante la investigación parlamentaria promovida por el Dr. Mario Bravo sobre la compra de armamentos, investigación por la cual se han comprobado graves irregularidades y peculados cometidos por algunos jefes militares, que comprometieron el prestigio y autoridad del ejército al lucrar con los recursos que el pueblo les confió para asegurar la defensa nacional.

Por haberse cometido esos delitos en la presidencia del Dr. Alvear, cuando desempeñaba el Ministerio de Guerra el Gral. Justo, por haber sido el del Dr. Alvear un gobierno elegido por la U. C. R. y por ser actualmente el Dr. Alvear presidente del Comité Nacional de la U. C. R., las autoridades de ella eran las indicadas para pronunciarse sobre esos hechos públicamente, para poner a cubierto el partido y al presidente de su Comité Nacional, a fin de aclarar la posición que en ellos tuvieron los gobernantes radicales.

Las autoridades de la U. C. R. estaban, además, obligadas a censurar oficialmente esos hechos por circunstancias especiales que pueden prestarse a peores conjeturas.

Nadie ignora ya las vinculaciones que tienen entre sí todas las fábricas de armamentos, por las investigaciones hechas al respecto en el Parlamento norteamericano. Conocidas son en todas partes las vinculaciones y hasta la intervención que tiene el vicepresidente del Banco de Inglaterra, Sir Otto Niemeyer, en las fábricas de armamentos, particularmente en las inglesas, en cuyos directorios desempeñó funciones hasta no hace mucho tiempo y particularmente en la Vickers Armstrong. En revistas argentinas se han hecho publicaciones minuciosas al respecto, que nunca fueron desautorizadas. Y Mr. Robert W. Roberts es representante de la fábrica inglesa de armamentos Vickers Armstrong en Buenos Aires.

Ya se han visto la funciones oficiales extraordinarias que el actual gobierno ha dado a estos dos representantes de los bancos oficiales y particulares ingleses y representantes de las fábricas inglesas de armamentos, en la organización y dirección del sistema monetario y bancario argentino, y la intervención oficial que ha dado a míster Roberts en la dirección de las industrias argentinas, siendo, a su vez, monopolizador de algunas de ellas. Y se ha visto también el predominio industrial y comercial que se ha dado a Inglaterra en el país, por medio de decretos, leyes y tratados, además del predominio que ya tenía dicho país en la Argentina por medio de sus trusts frigorífico, ferroviario y tranviario. Y nadie ignora lo que significarán para Inglaterra las leyes coordinadoras de transportes que están por sancionarse. Acaba de adjudicarse la construcción de un crucero de guerra argentino a los astilleros ingleses Vickers Armstrong,

Y versiones salidas del mismo ejército afirman que todas las compras de materiales para el ejército están haciéndose en Inglaterra, por falta de divisas para comprarlas en otros países; como consecuencia del régimen actual de cambios y de exportación. Y por esas mismas versiones se afirma también, que se desistió de la construcción de la gran fábrica de pólvora que se proyectaba hacer en Córdoba, a pesar de la imperiosa necesidad de su construcción para la defensa nacional y a pesar de haber estado financiada su construcción, así como la del arsenal central, en Córdoba, con la venta del terreno del arsenal "Esteban de Luca" y los cinco millones de pesos que la Dirección de Arsenales había economizado para tales fines. Ningún ciudadano argentino dejará de sorprenderse ante estas extrañas coincidencias que la opinión pública ha empezado a relacionar con la compra de armamentos, por no hallar explicación posible a las funciones oficiales tan extraordinarias y a los privilegios tan desconcertantes que se ha dado a Sir Otto Niemeyer, Mr. Roberts y a Inglaterra, por medio de diversos actos gubernativos.

Las comprobaciones de la investigación sobre el comercio de carnes

Ante la investigación promovida por el doctor Lisandro de la Torre sobre el comercio de carnes, y por la cual se han comprobado los amaños del gobierno con el trust frigorífico y la explotación que éste hace a los ganaderos argentinos y los graves perjuicios que irroga al país, las autoridades de la U. C. R. estaban en el ineludible deber de pronunciarse contra esos escándalos, por los vitales intereses morales y materiales que afectan, y por el empeño puesto por los tres poderes de este gobierno, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, para entorpecer su esclarecimiento.

El Poder Ejecutivo, al haber obstaculizado en toda forma, como se ha demostrado en el Senado, las investigaciones en las oficinas públicas de su dependencia; al haber mandado a la Comisión investigadora datos equívocos y erróneos sobre los informes que se le pedían; al haber negado dercho a los legisladores para informarse de los impuestos que se pagan por concepto de renta, alegando para ello infundadamente el secreto que quiere guardarse sobre esos impuestos; con lo cual se ha establecido que un simple escribiente de las oficinas recaudadoras tiene mayores atribuciones y derechos que los legisladores, puesto que aquél puede informarse por sus mismas funciones, de datos sobre impuestos que los legisladores no pueden conocer, no obstante sus funciones legislativas sobre impuestos; al haber hecho suspender en sus funciones al único empleado que ha prestado eficiente colaboración para el esclarecimiento de los hechos, los que provocará la peor desmoralización en la administración pública, por la advertencia que esa arbitraria suspensión significará para todo empleado que en lo sucesivo se atreva a declarar delitos administrativos y al haber favorecido los sórdidos manejos con que el trust frigorífico está aniquilando a los ganaderos y perjudicando al país.

La evidencia de los perjuicios que el país soporta por la dominación del comercio de carnes por el trust frigorífico anglo-norteamericano, hacia cuya situación ha manifestado el Poder Ejecutivo un sorprendente respeto: la irrefutabilidad de las demostraciones de Lisandro de la Torre sobre el enriquecimiento de los funcionarios por dádivas que aquel trust; y su respuesta sin réplica a todas las tentativas de ocultar al país la verdad de los negociados, son asusaciones que ya han definido el juicio público y determinado clara conciencia nacional acerca de los remedios a arbitrarse.

El Poder Legislativo, al haber secundado en toda forma, la mayoría oficialista del Senado y de su Comisión investigadora del comercio de carnes, la política seguida por el gobierno para

obstaculizar la investigación y el esclarecimiento de la verdad y para encubrir su responsabilidad. Al haber suspendido, apenas se cometió el crimen, sin discusión, sobre tablas y por tiempo indefinido, la discusión de la investigación del comercio de carnes. Y al haber reiniciado las sesiones sin el previo despacho de la comisión investigadora del crimen, y sin asegurar por lo tanto, las garantías con que en lo sucesivo podrán contar los opositores para expresar libremente sus ideas. Pues la función esencial de esa Comisión investigadora del crimen consiste precisamente en establecer cómo podía entrar el ejecutor material del asesinato hasta el recinto, y cuáles son los resortes administrativas del Senado que fallaron en ese caso.

Y debe tenerse muy en cuenta que con esa inopinada suspensión de la discusión, sin término, se ha beneficiado únicamente al capitalismo monopolista extranjero; porque con esa suspensión se ha logrado neutralizar o paralizar la agitación pública que estaba levantándose contra los abusos de ese capitalismo y que con toda seguridad, de no haberse suspendido la discusión, se habría manifestado contra el monopolio que se quiere otorgar a los mismos capitalistas extranjeros, con las leyes de coordinación de transporte.

El Poder Judicial, al haber permitido, por resolución del juez Dr. Jantus, que el gerente del Frigorífico Anglo, Mr. Tootell, se ausentara del país y constituyera domicilio en Londres, sin haberse sustanciado y cerrado el proceso que se le seguía por desacato a la Comisión Investigadora del comercio de carnes; resolución que sorprende sobremanera por las prescripciones que el respecto imponen las leyes, y sorprende más aún si se consideran el cinismo con que Mr. Tootell desacató a la Comisión investigadora del Senado, y las torpes maniobras con que pretendió frustrar la investigación y encubrir los dolosos manejos de los frigoríficos, cometidos por el mismo Mr. Tootell, quien, durante la investigación y el proceso, se vió en todo momento asesorado y defendido por el doctor Horacio Beccar Varela y su hijo, es decir, por el ex ministro de Agricultura del gobierno de facto, que quizá tuvo mayor tolerancia para los abusos de los trusts frigoríficos que él representa. Y al haber impedido que el senador doctor Bravo, miembro de la Comisión investigadora del crimen, asista a la reconstrucción del mismo, y al haber levantado la incomunicación al reo apenas confesó ser el ejecutor material del asesinato, sin investigar lo relativo a la instigación.

Y ningún hombre de bien dejará de sentirse apenado al relacionar estas actitudes del juez doctor Jantus con la que ahora tiene el mismo juez en el proceso del crimen, y por la cual ha sido tan severamente censurado por el periodismo más autorizado del país.

El crimen del Senado

Ante el crimen cometido en el Senado sólo las autoridades de la U. C. R. se han abstenido de expresar oficialmente su repudio, como correspondía, por el carácter del crimen, y por los procedimientos policiales adoptados por el gobierno para impedir en los días inmediatos al atentado, que el pueblo salga a manifestar colectivamente su justa indignación: procedimientos policiales, quizá más odiosos que el mismo crimen, por el atropello que con ellos se ha cometido contra las libertades públicas y el sentido moral del pueblo.

Ante estos hechos, que están denunciando a voces la instauración de una tiranía desenfrenada, las autoridades de la Unión Cívica Radical, se han limitado a una visita de pesame a los deudos de la víctima.

Sin embargo, debe depararse constancia, que no obstante esta tímida y cavilosa actitud de su Comité Nacional, el radicalismo, en cuyas filas han

caído tantas víctimas del crimen político, se ha solidarizado con la protesta pública y la justa indignación del pueblo.

Si era necesario, como F. O. R. J. A. lo definió categóricamente, mantener la individualidad de la U. C. R. en las manifestaciones colectivas contra los atentados a las libertades públicas y los sagrados intereses del pueblo, para no confundir el radicalismo con los demás partidos políticos, que con su concurrencia a los comicios han reconocido la presunta legalidad de los gobiernos surgidos de la fuerza y la violencia, ello no impedía que la U. C. R. manifestara separadamente, como correspondía, su pública protesta.

Esta actitud de las autoridades de la U. C. R. resulta más sensurable, si se considera la apostasía que a diario hacen de la tradicional y austera intransigencia doctrinaria del radicalismo, y la simulación con que fingen profesar esa intransigencia par no definirse ni protestar contra los desenfrenos del gobierno y del capitalismo monopolista extranjero.

XIV.- CENSURA PREVIA

En las comunicaciones Radiotelefónicas, Postales, Telegráficas y Periodísticas

Por la censura previa arbitraria que realizan agentes de Gobierno en las comunicaciones radiotelefónicas de carácter político, se ha abolido, de hecho, la libertad de expresar el pensamiento, garantizada por la Constitución; por cuanto la radiotelefonía es hoy el medio más eficiente para propagar verbalmente las ideas.

Al obrar así, el Gobierno pretende poner a los partidos políticos en la imposibilidad de censurarlo, de propagar sus ideas y de comunicarlas rápidamente al pueblo de la República. A la vez que el Gobierno emplea la radiotelefonía para sus propagandas tendenciosas.

Es de público conocimiento, por otra parte, que la generalidad de las estaciones transmisoras están trustificadas y en manos de la Standard Oil, para servir al propósito de desorientar la opinión pública sobre las operaciones que se efectúan para dominar la riqueza nacional petrolífera.

Las autoridades de la U. C. R. se han sometido de buen grado, a tan tiránica imposición, presentando los discursos de sus oradores, al visto bueno oficial para obtener permiso para difundirlos por radio.

Por el dictatorial decreto sobre agencias noticiosas y corresponsalías periodísticas, se ha instituido, de hecho, la más peligrosa tiranía, anulándose toda posibilidad de conocimiento de los asuntos de interés público.

Este decreto está viciado de absoluta nulidad, por las transgresiones constitucionales y legales siguientes:

1 — Es violatorio del art. 14 de la Constitu-

ción Nacional, que declara el derecho de todos los habitantes de la República para publicar sus ideas por la prensa, sin censura previa.

2 — Es violatorio de las autonomías provinciales al conferir a empleados del gobierno nacional el derecho de censurar y prohibir las noticias y comunicaciones de todo orden que se expiden en las provincias o se destinan a ellas.

3 — Invade las facultades del Congreso, única autoridad que puede establecer reglamentos para el ejercicio de las libertades constitucionales y prescribir penas.

4 — Invade la órbita del Poder Judicial, al atribuir al Poder Ejecutivo, y a sus dependientes la facultad de aplicar penas y declarar inhabilitaciones personales para usar los servicios públicos.

5 — Es un atentado tiránico contra la libertad de pensamiento, al erigir al Poder Ejecutivo y a sus dependientes, en únicos intérpretes y definidores de la verdad.

6 — Destruye la base esencial de la vida republicana que consiste en la ilustración de la opinión pública sobre todos los asuntos de interés general, para que ella pueda obrar, como una fuerza eficaz en la formación de los gobiernos; pues, por este decreto, no se permitirá transmitir ninguna noticia sobre hechos y juicios cuya difusión no convenga a la política oficial.

7 — El Procurador General de la Nación, doctor Juan Alvarez, llamado a pronunciarse sobre este decreto que vulnera toda libertad, ha eludido dar su opinión so-

bre lo principal, al manifestar que el decreto es inobjetable "en cuanto SIGNIFIQUE ajustar los propósitos de la administración al cumplimiento de esos preceptos legales". El Procurador General sabe lo que el decreto SIGNIFICA y no puede delegar en otro la determinación de su alcance, pues no puede dejar de expresar su propia opinión, sin vacilación ni obscuridad, sobre tan grave asunto.

Antecedentes, circunstancias y referencias de un decreto

La gravedad de este decreto es mayor si se consideran los antecedentes, circunstancias y coincidencias que lo informan.

Por la trascendencia que este decreto tendrá en la vida del pueblo argentino, todos los habitantes del país deben tener presente los datos ilustrativos siguientes:

1 — Que fué proyectado secretamente por la Dirección General de Correos y Telégrafos y que el 2 de julio el Procurador General del Tesoro Dr. Celso Rojas, dictaminó declarando la ilegalidad del decreto estableciendo que "El que no posee medios suficientes para otorgar una caución pecuniaria, se encontraría privado de comunicar su pensamiento". Este dictamen se guardó en secreto.

2o. — El 13 de Julio, el Gobierno, a pesar de este dictamen, firmó el decreto y lo encarpétó en la mayor reserva, hasta el día 19 en que lo publicó. Es decir, en vísperas del crimen cometido en el Senado y de la reunión de la conferencia de la paz del Chaco.

3o. — Los días 20, 21 y 22 de Julio, los corresponsales y representantes de los diarios y agencias noticiosas inglesas y norteamericanas: The Associated Press, United Press, British Continental Press, Corn Trade News, Agencias Reuter, Bronshal, The New York Herald, The Tribune, Motion Picture Herald, The Review River Plate, Fair Play, The Daily Mail, Jewis Telegraph, Agency, The Chicago Tribune, etcétera, acompañados de uno que otro corresponsal de otros países promovieron en Buenos Aires, por intermedio del diario "La Nación" una intensa y enérgica protesta contra el decreto, a la vez que defendían las libertades públicas argentinas con un celo que no han demostrado ante ninguno de los atentados cometidos en los últimos años contra la libertad de prensa y de palabra. (Véase "La Nación" de los días 20, 21, 22 y 23 de julio). Esos corresponsales y representantes ingleses y norteamericanos declararon en "La Nación"

"que si no se derogaba el decreto no les quedaba otro recurso que clausurar sus agencias, porque no podían someterse a las onditiones establecidas por el decreto", "que trasladarían sus oficinas a los países vecinos", "que no podían aceptar decorosamente informaciones censuradas en la forma establecida en el decreto", "que ese decreto es una prueba de ingratitud hacia los corresponsales extranjeros", "que una dictadura, como la establecida en el decreto, no puede ser aplicada a las agencias y diarios editados en el exterior", "que es decreto era único en el mundo, siendo únicamente comparable al que rige en Rusia" etc. ("La Nación", días 20, 21, 22 y 23).

4o. — Que el 22 de julio el Presidente cambió ideas sobre el decreto con los ministros del Interior interino, de Guerra, de Marina y de Relaciones Exteriores, según informó "La Prensa". Debido a este extraño cambio de ideas se dió asidero a la difundida versión respecto al cerceamiento que se habría hecho de la soberanía nacional para lograr la paz del Chaco. Este cambio de ideas, la absurdidad del decreto, y la circunstancia de haberse firmado en vísperas de reunirse la conferencia de la paz del Chaco, suscitaron la creencia de que se trataba de impedir la divulgación de secretos diplomáticos que pudieran agitar la opinión pública y frustrar la paz del Chaco.

5o. — El día 23 de julio se cometió el crimen en el Senado, a raíz de la discusión de la investigación del comercio de carnes, que a nadie perjudicaba como al trust frigorífico anglonorteamericano, y ese día se aplicó por primera vez el decreto, al exigir la Dirección de Correos y Telégrafos el texto de los boletines informativos radiotelefónicos referentes al crimen, y de lo cual dejó constancia el diario "La Prensa".

6o. — El decreto no se reformó ni derogó a pesar de la solicitud que le hicieron directamente al general Justo el 27 de julio, los representantes y corresponsales de diarios y agencias noticiosas, por iniciativa de los corresponsales y representantes ingleses y norteamericanos, sin que se haya clausurado ninguna de dichas agencias noticiosas y sin que ninguno de esos corresponsales y representantes haya insistido en sus protestas, ni se haya dado por entendido de la vigencia del decreto, olvidando las declaraciones que al respecto hicieron contra el mismo, por la condición a que los sometía.

No es posible considerar el decreto de cen-

sura previa, sin recordar que "La Nación" se constituyó en tribuna de las declaraciones de los periodistas norteamericanos e ingleses que fingían protestar contra ese régimen creado para beneficiar a otros negociantes de sus naciones; y que luego simuló ignorar la subsistencia y aplicación de la censura, desde el día del asesinato del Dr. Bordabehere.

Esa duplicidad de actitudes es un modo de operar para confundir a la opinión pública, con el cual, el nombrado diario se ha mostrado, una vez más, como propiciador de todo lo que favorece a las compañías inglesas y norteamericanas que oprimen al pueblo de la República.

El Banco Central, el Instituto Movilizador,

la ley de bancos, la unificación de impuestos internos, las Juntas Regulatoras, los atentados judiciales contra las garantías individuales, la incorporación a la Liga de las Naciones, la coordinación de transportes, en fin, todo lo que se hace en perjuicio del pueblo argentino, ha encontrado en "La Nación", justificación y aplauso. Y no se ignora la influencia directa que la Compañía Anglo Argentina de Tranvías ejerce en esa casa, ni las subvenciones que recibe de los trusts ingleses y norteamericanos en forma de avisos que llenan sus páginas.

No es, ciertamente, el único diario que actúa en esa forma, pero sí el que más notoriamente prestigia la gestión de los actuales dirigentes de la Unión Cívica Radical.

XV.- LA JUSTICIA

El Poder Judicial actúa para atar toda defensa del trabajo nacional

Por reiteradas decisiones de los jueces y tribunales se facilita la persecución de los ciudadanos opositores, violando la Constitución Nacional y se califica falsamente como delitos a los actos lícitos ordinarios de la vida diaria, para fundar sentencias.

Entre esas resoluciones judiciales, se destacan, por su mayor gravedad, las siguientes:

1o. El retiro obligatorio de cartas de ciudadanía. Estas cartas son irrevocables para quien haya residido dos años en el territorio de la República, por ser esa la condición máxima requerida por la Constitución en el art. 20.

La nulidad de las cartas solamente puede fundarse en la comprobación de la falsedad de la prueba de residencia, ya que las nulidades sólo pueden declararse demostrándose que el acto que se quiere anular no ha podido realizarse, por faltar los requisitos esenciales exigidos por la ley.

Por las revocaciones dictadas contra la Constitución, los jueces y fiscales se han erigido en dueños de la ciudadanía de las personas, lo cual es violatorio de nuestra libertad civil que acuerda a todo individuo el derecho de optar entre la nacionalidad de su origen y la nuestra. Y es atentatorio al derecho electoral, pues los jueces y fiscales deciden, sin ley, sobre el derecho de elegir y de ser elegidos de los extranjeros residentes en la República, privando a algunos de ellos del sufragio, y privando a toda la población del derecho de nombrar representantes públicos a los ciudadanos naturalizados.

2o. La denegación arbitraria de cartas de ciudadanía, mediante la cual, los jueces se atribuyen la facultad de dar o negar, como si fueran cosas propias, los derechos que ellos sólo pueden desconocer o reconocer si se los acredita o no que los interesados están en las condiciones prescriptas por la Constitución.

Por esta vía peligrosa, los jueces han llega-

do a pretender juzgar intenciones de los que piden cartas de ciudadanía, atribuyéndoles designios de obtener beneficios económicos o de otro orden, con lo cual han violado el claro precepto del art. 19 de la Constitución, por el cual las acciones privadas de los hombres, que a nadie perjudiquen, quedan exentas de la autoridad de los magistrados.

Para quien medite sobre el alcance de la prerrogativa que los jueces han tomado para sí, será evidente que se trama el establecimiento de la más peligrosa e irresponsable tiranía, como es la que se ejerce por medio de jueces sumisos que trabajan para asegurar el éxito de los que mandan.

Se ha llegado a declarar que hay personas que, por sus ideas, no pueden ser argentinos, contrariando abiertamente a la Constitución que garantiza la libertad del pensamiento, y que por tanto no permite privar a nadie de derecho alguno por causa de sus ideas. Y ya desenfrenados, han llegado aun a sostener que puede negarse la carta de ciudadanía, por existir cualquier antecedente de infracción según los informes que, sin control alguno, expide la policía.

Estos pronunciamientos han sido fundados siempre en el patriotismo, el cual, sin embargo, no consiste en perseguir a trabajadores extranjeros, sino en defender a todos los habitantes, argentinos y extranjeros, ante los avances de los capitalistas extranjeros anónimos que, mediante monopolios y concesiones, aspiran a someterlos a total servidumbre.

3o. Las denegaciones de los recursos de "habeas corpus" en los casos de deportación de extranjeros, por aplicación de la llamada ley de residencia.

A algunos de esos extranjeros se les ha denegado o anulado arbitrariamente sus cartas de ciudadanía, para colocarlos artificiosamente bajo la acción de esa ley, lo que demuestra que aquellas denegaciones y anulaciones son actos preliminares de persecuciones políticas.

La ley de residencia es contraria a la Cons-

titución Nacional que en su Art. 14 acuerda iguales libertades para los argentinos y los extranjeros, y entre esas libertades está en primer término la de permanecer en el territorio de la República.

Lo más grande y lo que permanecerá de nuestras instituciones, es esa igualdad de trato a argentinos y extranjeros, que es el rasgo esencial de justicia que define la superioridad de la Constitución Argentina sobre las mezquinas instituciones de los países que se organizaron antes que nosotros; y está inscripto en su preámbulo como una promesa de paz y seguridad para todos los hombres del mundo que quieran habitar el territorio nacional.

40. Se ha reconocido por los tribunales, la validez de los decretos que privan a los jueces de sus empleos, sin juicio político, con lo cual, no sólo se justifican actos dictatoriales, sino que se abre el camino a su repetición, quitándose a los jueces actuales la garantía de inamovilidad, de modo que éstos se sientan dependientes del gobierno. Por lo cual no atinan a obrar según su juicio libre y sano, sino que se ponen al servicio del interés gubernamental, temerosos de caer en desgracia.

Análogamente se procede en las repúblicas

vecinas del Brasil y Uruguay, donde las dictaduras, surgidas de imposiciones del capitalismo extranjero se conciertan con las oligarquías imperantes en nuestro país, para impedir el levantamiento de los pueblos esclavizados.

50. Se procesa por asociación ilícita a las asociaciones gremiales, para deprimir toda acción de defensa propia de los trabajadores, mientras se deja de ejercer toda acusación o represión de los trusts que notoriamente existen, para aprovechar toda la fuerza económica de la nación.

60. En la sustanciación de "habeas corpus", durante el estado de sitio, los jueces han inventado la facultad del Poder Ejecutivo para elegir el país a dónde deba dirigirse el argentino o el extranjero que opte por salir de la República, lo que equivale a suprimir el derecho de opción, dándose un poder tiránico que anula hasta los vestigios de la libertad.

De modo que el poder judicial trabaja para atar y quebrar toda defensa del trabajo nacional, a la vez que los otros poderes trabajan para organizar el dominio del capitalismo exterior.

Por lo demás, ya llegará el momento en que hagamos el proceso total de nuestra justicia como sistema de instituciones y de acción.

CONCLUSIONES

La apostasía doctrinaria de las autoridades de la Unión Cívica Radical y sus causas determinantes

Mientras de este modo se esclaviza al país, quebrando la resistencia moral de la Nación, la Unión Cívica Radical, que es su custodia, abandona, por obra de sus dirigentes actuales, la intransigencia histórica con que sostuvo la reivindicación de la soberanía popular contra la dominación económica de compañías explotadoras extranjeras, y contra la dominación política de las oligarquías internas que sirven a aquellas organizaciones.

Ellos defecionan de la abstención electoral, sin la cual la intransigencia de principios no puede mantenerse, para entrar en pujas comiciales encaminadas a lograr coparticipación con los gobernantes ilegales, en los negociados que se tramitaron y se tramitan con el nombre de leyes.

Entre la soberanía popular y la conspiración para someter al pueblo a la do-

minación de mercaderes, no puede haber transacción; ni los que sostienen la soberanía pueden colaborar en acción de gobierno con los que la enajenan.

En la abstención electoral, los actuales dirigentes de la Unión Cívica Radical se aterrizaron porque el pueblo hallaba, no solamente el ambiente fecundo para deliberar sobre su destino, sino también el camino para asegurar que sus esfuerzos no se desvirtúen en el futuro por la conducta fraudulenta de sus representantes. Vieron también en el mismo pueblo, claridad intelectual y entereza moral que lo llevaba a plantear interrogaciones y exigencias a las que no podía responder la entenebrecida mente de tales directores.

A la vez, el capitalismo explotador extranjero, al cual sirven desembozadamente muchos de los dirigentes actuales de la U. C. R., les pedía que no pusieran a las falsas leyes en gestación, en el riesgo de ser anuladas por la restauración de la soberanía popular.

Por eso y para eso se sacó a la U. C. Radical de la abstención electoral, en la

asamblea del 2 de enero de 1935, sumiéndola en la arrebatada en que algunos de sus representantes subalternizan hoy sus esfuerzos, a la vez que procuran corromper a la juventud radical, sustituyendo en su mente todo ideal de redención nacional por la esperanza de enriquecimiento personal a cualquier precio.

Es que la acción de venalidad que las compañías monopolistas de comercio y de servicios públicos desarrollan en todas las naciones latinoamericanas, por el soborno sistemático de los gobernantes y prensa, ha llegado ya a reinar en las direcciones de la Unión Cívica Radical, desde la muerte de Hipólito Yrigoyen, conductor incorruptible; y tal venalidad tiene sus notorios distribuidores entre los que, desde todos los centros más sombríos del mercantilismo político, presionan aquellas direcciones sin encontrar resistencias eficaces.

Pero el alma radical permanece en la claridad y firmeza de la abstención intransigente. Sus representaciones se depurarán por la exclusión y alejamiento de los asesores y comisionados de las empresas del capitalismo expoliador, que en ellas actúan.

Y la nueva política de la Unión Cívica Radical, en la abstención, a la que ya deben regresar sus desviadores, no es tarea que pueda cumplirse sin la afirmación pública del designio de anular las leyes y concesiones por las cuales se ha enfeudado, a los negociantes extranjeros favorecidos por el error del 2 de enero, los bienes y libertades de la Nación.

La nacionalidad en ruina y el despertar de las nuevas generaciones argentinas

Con los hechos que se han revelado en este documento, se evidencia que ya nada queda en la República que no haya sido dado o comprometido a la dominación fraudulenta de sociedades anónimas de especuladores del exterior, que usan a su arbitrio las potestades inherentes a la Nación Argentina

para beneficiarse con el fruto de su trabajo, y para aniquilar las fuerzas de su indispensable, urgente y solidario resurgimiento.

Lo mismo que ahora sucedió inmediatamente después de 1820, cuando los gobernantes contrajeron el primer empréstito en oro, y dieron a negociantes ingleses disfrazados en lo que se llamó "el Banco de Buenos Aires", el monopolio del crédito y el derecho de imprimir billetes y fijar su valor en relación al oro.

Aquel Banco de Buenos Aires y su historia vergonzosa, en nada substancial difieren de la estructura y origen del Banco Central de 1935, por lo cual su recuerdo confirma en nuestra mente la seguridad del desastre que se elabora para la Nación.

La liquidación del Banco de Buenos Aires dejó al gobierno y pueblo de la ciudad "sin ni una moneda de oro" subsistiendo, sin embargo, la obligación de restituir a los ingleses el oro del empréstito; y quedando a cargo del gobierno la obligación de pagar los billetes que los financistas ingleses fabricaron y lanzaron desde el Banco.

La venalidad que el negociado infundió en el grupo gobernante de Buenos Aires, y la legítima resistencia de los habitantes de su campaña y de las provincias, a entregar sus bienes a cambio de papeles sin valor, encendieron la guerra civil que desangró y dividió a la República.

Ahora los trusts han tendido su organización clandestina para apropiarse de los frutos del trabajo nacional, que comprarán con la inagotable emisión de papeles de la máquina del Banco Central, y que venderán a precio de oro. Pues los trusts son brazos del Banco Central, para la expoliación del pueblo de toda la República.

No falta en el plan que se ejecuta, ninguna de las previsiones para realizarlo y hacerlo perdurable: desde el asesinato intimidatorio, hasta la dádiva a los representantes de las fuerzas cívicas; desde los esfuerzos para defor-

mar la conciencia de los niños de las escuelas, hasta la mercantilización de las cátedras universitarias; desde la prevaricación de los plenipotenciarios, hasta la amenaza a los empleados subalternos que quieran cumplir su deber en la función pública; desde el examen previo de los discursos de los opositores, por agentes del gobierno, hasta la censura en la comunicación de noticias de interés común; desde la prohibición del comercio con una nación, hasta el establecimiento de la exclusividad del comercio exterior en beneficio de los mercaderes de otra nación; desde la persecución despiadada a los obreros extranjeros, hasta la sujeción de los poderes públicos a capitalistas extranjeros; desde la renuncia de las facultades del Congreso, hasta la anulación de las ordenanzas locales de los más humildes municipios; desde el estímulo a la desenfrenada pasión de riquezas de los dirigentes políticos, hasta la organización metódica del empobrecimiento y la desocupación de los trabajadores; desde la glorificación oficial de los grandes traidores de la nacionalidad, hasta el repudio que expresan los dirigentes de la Unión Cívica Radical ante toda manifestación de protesta contra la injusticia.

Sostenemos que todo esto es la fundación de un orden contrario a la vida de un pueblo civilizado y libre, y que su legitimidad no puede demostrarse; que esas leyes e imposiciones no provienen del pueblo argentino, ni tienden al mejoramiento de su condición; y que tampoco tienen el asentimiento de la opinión pública, que no ha sido instruída de sus alcances.

Permanecemos en la fe originaria de la Unión Cívica Radical, en la que se definió la unidad espiritual del pueblo de la República, para la empresa, sin límites en el tiempo, de reparar sus bienes morales y materiales, cercenados por el mercantilismo, y de superar toda injusticia en la vida nacional.

Es innegable que hoy, más que en otro tiempo alguno, tiene el pueblo de

la República la necesidad de concertar su defensa; y, asistidos del convencimiento de que la U. C. R. es el único camino para esta misión, comprendemos el deber de denunciar, como dejamos denunciado, el obscurecimiento de la inteligencia y el quebrantamiento de la voluntad de sus direcciones, impasibles ante los intereses que operan nuestra destrucción como nación libre e independiente.

Las infinitas reservas morales del pueblo argentino, que yacen y palpitan, en gran parte, en el seno de la Unión Cívica Radical, oirán nuestra convocatoria a cumplir su destino, ahora que se ha dejado vacante la defensa popular, mientras caen todos los resguardos de perfeccionamiento de la Nación y sus ideales de justicia y libertad.

La Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina, al desplegar la vieja bandera de Hipólito Yrigoyen, arriada por la actual dirección del radicalismo, ha entrado en la lucha, dispuesta a cumplir el último mandato del Jefe: "Hay que empezar de nuevo".

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1935.

NOTAS A LA 2a. EDICION

I

El 11 de Setiembre de 1935, el P. E. ha dejado sin efecto parte del decreto de censura a la prensa del 13 de Julio, reafirmando, sin embargo, que tiene poder bastante para restablecerlo en toda su extensión. En la misma fecha, se había dado término en el Senado, al examen de las circunstancias del asesinato del Dr. Bordabehere, sin que la investigación oficial hubiera llegado a ninguna conclusión definida, y sin haberse querido comprobar las vinculaciones personales del ejecutor material, denunciadas en el recinto. El mismo día quedó, de hecho, concluído el debate sobre los negocios del trust frigorífico, al reconocerse por el Dr. Lisandro de la Torre la inutilidad de todo esfuerzo en aquel cuerpo.

Al día siguiente, los principales diarios argentinos, que han guardado silencio ante los procedimientos puestos en práctica para impedir la ilustración pública sobre el negociado de las carnes, rindieron homenaje a la memoria

de Mr. Tootell, gerente del Frigorífico Anglo, procesado por nuestra justicia, recién fallecido en Londres.

Cerrado, el día 11, el debate sobre las carnes y sobre el asesinato, que antes lo había interrumpido, se inició el día 12 la deliberación sobre la coordinación de transportes, que acuerda ventajas a los mismos intereses extranjeros actuantes en el asunto de las carnes.

Señalamos, sin comentarios, tan extraordinaria coincidencia y sucesión de fechas en asuntos, al parecer distintos entre sí.

II

Como se recordará, la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical, en su última se-

sión sancionó el levantamiento de la abstención, después de las 2 horas de la madrugada. El diario "La Nación", mientras se debatía, estaba ya en máquina, con un comentario al respecto, que apareció ese día, en el cual establecía que la concurrencia al comicio del partido Radical legalizaba la situación del actual gobierno, declarado espúreo y de facto por convenciones anteriores del partido.

De inmediato, el gobierno de la Nación remitió al Congreso las leyes sobre Banco Central, Instituto Movilizador, etc., como si considerara que su "legalización" por la Unión Cívica Radical lo habilitaba, ante el exterior, para sancionar tales reformas, que benefician al capitalismo colonizador extranjero.



VOCACION REVOLUCIONARIA DEL RADICALISMO

Esta exhortación a la Convención Nacional fué hecha por los radicales de F. O. R. J. A. en la víspera del levantamiento de la abstención consumado el 2 de enero, de 1935. No fuimos oídos y nuestras previsiones se han realizado; con la complicidad de los sobornados se ha entregado la Soberanía Nacional sobre el cadáver de la Soberanía Popular. — Quienes entregaron la bandera legítima a los gobiernos de facto, deben cargar la responsabilidad del debilitamiento de la resistencia popular. Ahora "hay que empezar de nuevo".
que empezar de nuevo" — (Nota a la segunda edición).

Proponemos, públicamente, ante la Convención Nacional, las cuestiones que en privado muchos de nosotros han expuesto a los representantes que la forman.

Sus actos deben ajustarse al pensamiento y a la voluntad que individualmente nos han declarado ante la sórdida conjuración que los rodea, ya evidenciada en la atroz humillación impuesta al alto cuerpo, por quienes han implorado a las oficinas del gobierno, licencias y beneplácitos para lo que se ha de decir y resolver en sus reuniones.

Los peligros del camino han sido iluminados por advertencias oportunas.

La mente de los convencionales ha sido esclarecida por el planteo de exigencias fundamentales que no pueden descuidarse, y por la ponderación de su responsabilidad.

Sus voluntades, si vacilan, tienen suficiente confortación en la certeza de que las magnables energías de los RADICALES FUERTES concurrirán a la defensa de la Unión Cívica Radical; no descansarán.

Estamos presenciando el esfuerzo sistemático que dentro de la U. C. R. realizan algunos de los que accidentalmente la representan con el fin de demostrar que la U. C. R. es un "partido de orden", o sea, el puntal que necesitan los gobiernos fraudulentos.

No ignoramos —pronto nadie ignorará— cuáles son las verdaderas causas de la nueva postura que adoptan los ancianos caballeros

que quieren dirigir el pensamiento radical. Pero nos está impuesta la necesidad de establecer claramente la verdad acerca del contenido histórico y social de la U. C. R., y este deber, perentorio en vísperas de la Convención, nos aparta, por un momento, del anhelo de advertir a la gran masa de los ciudadanos unidos de toda la República, sobre los peligros que para la Nación, se encierran en las vinculaciones y conveniencias existentes entre las empresas extranjeras expoliadoras del trabajo y de la producción nacionales, por un lado, y conocidos ex miembros de gobiernos, llamados radicales por el otro.

Felizmente la emergencia no es novedosa para la U. C. R., ni nos sorprende el conato de desquiciamiento que se descubre: ella supo siempre desarrollar su admirable capacidad de defensa, y ha podido hacer prevalecer su unidad espiritual cada vez que los enemigos de la soberanía del pueblo argentino han elavado en su seno "la cuña del mismo palo".

Porque desde el principio fué la U. C. R., la Nación misma en marcha hacia su forma social más perfecta, y, en su amplitud y complejidad de pueblo, no le faltaron nunca ni ancianos caballeros ni jóvenes universitarios que quisieran arriar la bandera para ir a negociarse, como hacen los jefes de los partidos políticos, a las empresas mercantiles o a los gobiernos fraguados por ellos.

Pero la U. C. R. no es un partido, y por eso no la entienden ni pueden manejarla los

vendepatrias que hoy infectan sus cuerpos directivos. Ella no se contiene en los límites de una casa de reunión, ni en una lista de nombres, ni en los programas redactados en la estulticia de falseadas convenciones. No tememos nosotros que lleguen ellos a conocer la íntima estructura de la Unión, pues a esta comprensión sólo se llega por amor, por sentimiento de unidad, por identificación espiritual. Y, ojalá se les abriera el entendimiento, y dejando de ser para ellos un misterio el vínculo que nos une, se sumaran a las masas de conducta radical. Tienen ellas, como pueblo, su irradiación propia, su fuerza invisible, que realiza cada día su nueva integración, asimilando y transformando sus nuevos valores —hombres e ideas—; y que resiste y repulsa a los elementos de destrucción caídos o despertados en su seno.

Sería inútil buscar en los documentos de las primeras horas del radicalismo, la expresión del propósito consciente de constituir así a la U. C. R., ni siquiera el esbozo descriptivo de la nueva organización que aparecía: el hecho histórico se aprecia en la perspectiva del tiempo. Pero en los discursos de los idealistas portavoces del 89 y 90 está la concepción clara y el sentido profundo de la acción popular que se definía como alzamiento no transitorio, no limitado en el tiempo ni en la magnitud del esfuerzo, contra la dominación que ya entonces asentaban las compañías extranjeras sobornadoras de los poderes públicos.

Así, el designio fundamental que unió a los ciudadanos, fué restaurar la soberanía popular violada por la negación de los derechos políticos del pueblo, y violada por la enajenación que los gobernantes hacían, de los bienes públicos y de las facultades de la Nación para resolver sus propios asuntos, pasando tales facultades, bajo diversas formas de concesiones, a las empresas mercantiles que en la Argentina veían —como ven ahora—, sólo una factoría más de sus metrópolis.

El pueblo no vió entonces en una y otra manifestación del desorden existente, dos problemas distintos que pudieran resolverse separadamente. Eran sólo el anverso y el reverso dos aspectos de un mismo hecho, dos presentaciones de una misma cuestión: los comicios se cierran y los derechos populares se burlan para que los problemas se resuelvan según las conveniencias de las empresas mercantiles sobornadoras.

La reclamación del sufragio nada habría significado sin la inmediata proyección revolucionaria en el terreno de las realizaciones gubernamentales. Eran inseparables ambas expectativas. El pueblo bregó unido, en reclamación de sufragio para que se le restituyeran sus bienes y derechos comunes, los cuales empezaban a someterse a muchas sujeciones y privilegios a favor de los que satisfacían las concupiscencias de los magistrados y depositarios de

la fuerza. Y para este fin no confió en providencias extrañas a sí mismo, sino que afirmó su fe en su propia acción, comenzando a pensar y obrar como insurgente: *en rebelión contra los gobiernos que usurpaban sus derechos, y en rebelión contra las instituciones que eran fruto de esa usurpación y están calculadas para asegurar el lucro de los explotadores.*

Una visión clara de su destino, y la resolución de vencer comenzaron a animar al pueblo argentino, erigiéndole en fuerza temida por los negociantes, no sólo porque este pueblo podría substraerse a sus garras, sino también porque su rebelión podría estimular y alzar a los pueblos hermanos de la América Latina, cuyos brazos y cuyas tierras estaban ya siendo traficadas por los sucesores de los próceres de la independencia. Comprendieron que les era preciso destruirla y para eso era fácil tocar a hombres y grupos que por sus apellidos, sus fortunas o sus habilidades, gozaban de "notabilidad", como ellos decían de sí mismo. Y vino el recuerdo de 1892, primera purificación del movimiento popular, que dió ocasión al afianzamiento de la actitud de la masa de la gente desconocida.

Hasta entonces el pueblo había tenido en la acción política sólo presencias fugaces. Pero desde que se comprobó esa claudicación en la Unión Cívica, el pueblo constituyó su Unión Cívica Radical, en la cual vino a ejercer sus poderes que ya no habrá de delegar.

Vinieron largos años de lucha bajo la opresión; los impacientes tomaron el camino de sus apetencias: nuevos esfuerzos armados en 1893 y en 1905, jalonaron de heroísmo el camino de la abstención, forma tipo de las grandes luchas, que es la conducta radical por excelencia, la virtud histórica y el timbre del valor civil de sus antiguos cuadros nunca abatidos y siempre renovados.

Hipólito Yrigoyen había llegado a ver realizarse en su conciencia individual, la conciencia profunda y vasta del pueblo, y vino a ser como la materialización de esa unidad misteriosa que el pueblo sentía en la U. C. R. Hízose portavoz, ejecutor y guía, en cuyas funciones no ha sido reemplazado. Cuando alguien anunció desde un balcón de la calle Sarmiento, a la multitud expectante y angustiada: *Yrigoyen ha muerto!*, el pueblo clamoreó al unísono: *Viva Yrigoyen!*

Para ese pueblo y para ese hombre, el gobierno había sido una forma de la acción revolucionaria, una etapa de su milicia: se rescató la tierra pública; se interrumpió la dictadura de las empresas extranjeras y de las embajadas de Inglaterra y Estados Unidos; se abrieron al pueblo los caminos de la instrucción; se guardó la paz, a pesar de las amargas vicisitudes; se devolvió a los trabajadores la facultad de hacer valer su derecho contra los expoliadores; se promovió colaboraciones efectivas con pueblos hermanos; se proclamó en Ginebra la igualdad y la justicia entre las naciones; y en

las persecuciones que dentro del país se siguen, en nombre de la ley, contra la pobre gente, se puso la misericordia del Presidente por sobre las limitaciones mentales de los juristas.

La defección moral y política de esos RADICALES BLANCOS reaparecidos en los cuerpos administrativos del Comité Nacional, no quebró la fe del pueblo ni ensombreció el ánimo del jefe. Uno y otro entran en la convicción definitiva de obrar por vías revolucionarias, para reemplazar estas instituciones, hechas para el peculado y el engaño, por las otras que se fundarán en la verdadera justicia, cuya práctica debe ser para todos los del pueblo, la ocasión de su perfeccionamiento.

Pero desde el 6 de septiembre, el país llegó a ser ya desembozadamente, la factoría de los trusts que habían pagado ese alzamiento. Así se ha creado la imperiosa necesidad actual de la insurgencia que evite a la presente y a las futuras generaciones, caer en la horrorosa esclavitud a que procuran conducirlo.

Otra vez se jaloneó de heroísmo el camino de la lucha; y la abstención define de nuevo la dignidad cívica y el valor civil de los argentinos que reivindican la integridad de la soberanía nacional. Y de nuevo hay distinguidos caballeros que "no creen posible el camino de la revolución", sin haber intentado recorrerlo: ya se ve a los impacientes tomar el camino de sus apetencias; nobles y prudentes ancianos hablan de paz nacional, o sea de un pacto de mutuo encubrimiento; y otros quieren perfeccionar el organismo "del partido U. C. R.", para ir ellos, mejor cotizados, a negociarse —a negociarnos—, a las compañías monopolistas.

Y la vieja vocación revolucionaria de la U. C. R., más honda, más amplia y más firme, resurge, sin impacencias ni vacilaciones, en el espíritu de los viejos luchadores, no quebrados en la molición de los gobiernos, y en la reflexión y en la esperanza de los desheredados. No esperamos que se realice en otro hombre la encarnación de conciencia popular que fué Yrigoyen. De la misma masa de la gente desconocida de la U. C. R. ya ha surgido la nueva mentalidad revolucionaria argentina, teniendo como primer postulado inequívoco de acción y de doctrina, la decisión de abolir todo privilegio, y de restablecer la independencia cultural y económica de la República, es decir, de restaurar integralmente la soberanía del pueblo, que es para lo que fué creada la Unión Cívica Radical.

Pero todo eso fue muy poco porque Yrigoyen tuvo escasos colaboradores de conciencia, lo cual le llevó a decir con amargura pero sin desfallecimiento: "Esta generación ha fracasado".

Cuando la U. C. R. volvió al gobierno en 1928, traía Yrigoyen la resolución de alterar las instituciones, pero no tuvo cerca de sí los muchos valores individuales cuya acción construc-

tiva debía coordinarse, pues halló corrompida la juventud, y así lo dijo públicamente.

Los hombres representativos de aquella generación y de esa juventud, son frutos de la Universidad, donde se enseñan todas las corrupciones mentales de Europa, y todas las teorías inventadas para la esclavización de las poblaciones coloniales.

Nosotros cumplimos el primer deber de la hora, demandando a la Convención para que no subalternice sus funciones, como procuran los agentes de las empresas sobornadoras que se sientan en su seno y que han intervenido en su convocatoria; y para que se avoque de una vez a encaminar la gran acción común de los pueblos, hacia la suprema finalidad irrenunciable que nos mueve y que la Convención proclamará a la faz del mundo estableciendo, precisamente, las siguientes declaraciones de nuestra voluntad común:

Es de la esencia de la Unión Cívica Radical:

- 1o.—Promover la reconquista de la soberanía económica de la Nación Argentina, y de todas las Naciones Latinoamericanas, mediante la anulación inmediata de todos los tratados, contratos, leyes o sentencias, por las cuales se haya dado o reconocido concesiones a empresas mercantiles.
- 2o.—Promover la reconquista de la soberanía política de la Nación Argentina, y de todas las Naciones Latinoamericanas por la anulación absoluta de todas las facultades dadas o reconocidas a todas las instituciones educacionales que no se inspiren en los principios de la Revolución Americana.
- 3o.—Abolir todos los privilegios, por la anulación de todas las instituciones organizadas para conservarlos.
- 4o.—Establecer las nuevas instituciones, basadas en la colaboración continental y en la seguridad económica y cultural de todos y cada uno de los habitantes.
- 5o.—Restituir al ejército la integridad de la misión que le asignara San Martín, de defender la soberanía nacional y cumplir los mandatos legítimos conducentes a asegurar la libertad y la voluntad del pueblo.
- 6o.—Reafirmar la abstención, como método hasta la asunción del poder con tales fines.

Obraremos así, según nuestro convencimiento de que han de corregirse sin demora los errores y prevaricaciones de los gobiernos que nos han desviado del destino común que comprendieron los Libertadores, quienes no lucharon sólo para independizarnos de poderes políticos extraños, sino para crear una nueva civilización que redima al hombre y lo reintegre a su verdadera dignidad.

Buenos Aires, diciembre de 1934.

“Se ha creído siempre que los países nuevos deben inspirarse en los más viejos, cuando menos en las circunstancias análogas y especialmente en todo lo referente a la disciplina mental, pero esta afirmación constituye un palmario error de juicio, puesto que la sabiduría fundamental humana, que impertérritamente deberá seguir el universo, la conciben igual o mejor los pueblos nuevos, ansiosos de verdad superior y envueltos o saturados en sus propias purezas”. — HIPO-LITO YRIGOYEN. — (Del memorial a la Corte Suprema Corte de la Nación; Martín García, agosto 24 de 1931).

CUADERNOS DE F.O.R.J.A.

(Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina)

Redacción: LAVALLE 1725 U. T. (35) Libertad 1835 y 2128

CUADERNO No. 1

"Política Británica en el Río de la Plata", por Raúl Scalabrini Ortiz

CUADERNO No. 2

"El Pensamiento Escrito de Yrigoyen", por Gabriel del Mazo

CUADERNO No. 3

"La Coordinación de los Transportes", por Amable Gutiérrez Díez

CUADERNO No. 4

"Petróleo e Imperialismo", por Raúl Scalabrini Ortiz y
Luis Dellepiane

CUADERNO No. 5

"El Problema de la Electricidad", por Jorge del Río

CUADERNO Nos. 6 - 7

"Historia del Ferrocarril Central Córdoba", por Raúl
Scalabrini Ortiz

CUADERNO No. 8

"Historia del Primer Empréstito Argentino", por Raúl
Scalabrini Ortiz

CUADERNO No. 9

"Conducta Argentina Ante la Crisis de Europa", por
Luis Dellepiane

CUADERNOS Nos 10, 11 y 12

"A los Pueblos de la República y de América". (Manifiesto de no-
viembre de 1939, seguido de documentos fundadores)

Diríjase la correspondencia a nombre del Secretario de Redacción
de "CUADERNOS DE F.O.R.J.A."

PRECIO DE CADA NUMERO: 20 CENTAVOS

Precio por paquetes de 10, 20 ó más ejemplares, a 10 ctvs. por número.
Remítanse los pagos del interior por giro postal o en estampillas

Pida ejemplares de "CUADERNOS DE F. O. R. J. A.",
en todos los kioscos y librerías de la capital y de interior.
Resérvense paquetes para las ediciones siguientes, con
el objeto de ajustar las tiradas

ARGENTINO: su deber está en F. O. R. J. A.